BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 25 de Agosto de 1883 | AÑO III—Número 865

SUMARIO

S. Editorial—Los dos sistemas.
Telegramas—Esterior—Interior.
Renuncia del Ministro de Hacienda.
Al Congreso.
De sobremesa.
Esterior.
Noticias.
Parlamentos—Diputados Nacionales—Diputados Provinciales.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.
Suplemento—Sesiones del Senado Nacional.

Los dos sistemas

No se puede sostener que los dos sistemas de colonizacion se escluyan—la colonizacion espontánea y la colonizacion oficial.

Ambos medios responden á un mismo objeto, reclamado en distinta forma por razones que son evidentes.

Los que sostienen en la prensa el uno y el otro sistema tienen razon; precisamente porque ambos criterios responden á necesidades distintas.

No es lo mismo poblar desiertos que poblar dentro del recinto territorial de las Provincias;—en donde está existente el hábito y la regla de administracion, el cuidado policial, la facilidad del trasporte, el ferro carril en marcha ó la proximidad del rio navegable.

Es lo mismo, decíamos el medio á emplear en donde la tierra está ya valorizada relativamente; y en donde el fin y el objeto directo es aglomerar núcleos de poblacion para aumentar la produccion agrícola y esplotar en grande escala la riqueza pública.

Este criterio y esta posibilidad está justificado en las mismas prácticas de que nos está dando ejemplo la industria privada.

Son muchos los propietarios que, en diversas Provincias, han dividido, arrendado ó enagenado sus tierras á objeto de colonizarlas.

Eso es en gran parte el asiento y la historia de las prósperas colonias de Santa-Fé.

Así ha procedido la empresa del Ferro-carril Central Argentino con sus vastas propiedades. Las ha colonizado vendiendo sus áreas divididas á los colonos ó á los empresarios colonizantes.

Por ese medio la propiedad territorial se ha valorizado inmensamente y la produccion crecido con asombro.

Estamos, pues, de perfecto acuerdo con el sistema espontáneo ejercitado con estos métodos de colonizacion íntima, diremos.

Pero no nos conformamos á los mismos medios, tratándose de la colonizacion en grande escala llevada á los territorios apartados de la Nacion, en donde por mil razones sérias de economía y de política, es urgente poblar acelerando la planteacion de núcleos considerables.

Este es nuestro modo de raciocinar porque tomamos las cosas en conjunto y consultamos todas las necesidades de la economía, de la industria, del progreso y de la seguridad nacional por todas partes.

—

Precisemos los dos ejemplos.

Tomemos espresamente el interés colonizante de la opulenta Provincia de Buenos Aires y consultemos su conveniencia y los medios fáciles y prácticos de llenar.

La demostracion de su Censo reciente revela la enorme distancia que existe entre la produccion rural y la produccion agrícola.

Esta demostracion acusa la falta de brazos aplicados á la última de esas industrias, en un pais que tiene tierras tan abundantes y tan ricas.

Es evidente que no se ha pensado en colonizar. Que la idea no ha sido favorita, que no se ha cortejado ni ménos admitido en el prospecto tradicional de las industrias.

El pais ha sido opulento siempre: su ganaderia ha sido un coloso de riquezas; y por consiguiente la necesidad de bases agrícolas, vienen cuando las garantías de seguridad han habilitado sus vastas propiedades territoriales.

Han venido decimos, cuando los establecimientos de su ganaderia tienen que buscar áreas crecidas y mas apartadas.

La Provincia se encuentra, pues, por razon de sus condiciones territoriales con la urgencia de promover la colonizacion para darse núcleos de nuevas poblaciones y recoger el fruto en la multiplicidad de sus industrias y de su produccion.

¿Qué hay que hacer delante de estas perspectivas?

Que la Provincia señale áreas de consideracion, las mensure, las divida y las venda á módico precio con obligacion colonizante.

Que las venda ¿en dónde?

En los mercados de Europa, á empresas ó á colonos en aptitud de comprarlas.

Entiéndase bien, que hablando de esta forma de enajenacion en Europa, nos referimos esclusivamente á una área limitada de mayor ó menor estension destinada esclusivamente á la colonizacion.

Estas ventas pueden ser negociadas en Europa, no por agentes especuladores, sino por conducto de nuestros representantes diplomáticos que pueden y deben vigilar esas operaciones.

La Provincia de Buenos Aires recogeria en el acto los resultados de su iniciativa.

Obtendria buena colonizacion agrícola mista, lo mismo del Norte que del mediodía de Europa.

La obtendria sin costos ni sacrificios, realizando un inmenso plan de ventajas económicas que no es necesario enumerar.

Lo mismo pueden hacer Entre Rios y Corrientes, como lo hace con gran resultado Santa-Fé, por otros medios que ha introducido la industria privada; y como pueden hacerlo todas las Provincias que están en condiciones de preocuparse de la colonizacion—Mendoza mas que muchas.

—

Ya que por incidente nos referimos á la eficacia que deberia resultar de la intervencion y cuidados dilijentes de nuestras Legaciones en Europa, en lo relativo á la enagenacion de tierras *colonizantes*, debemos agregar los datos que tenemos para apuntar esta idea.

Nos consta que algunos de nuestros Ministros en Europa han recibido insinuaciones y oberturas de capitalistas y de industriales deseosos de adquirir propiedad y de trasladarse á nuestro pais con objetos agrícolas especialmente.

No tenemos necesidad de repetir lo que ya es notorio, á saber, que un fuerte capitalista de Italia se propone adquirir cien leguas en Misiones para colonizarlas y promover el cultivo de la caña y del café.

El agente del rico proponente está en *pour parler* con el Sr. D. Gregorio Lezama, dispuesto á enagenar una parte de las tierras que posee en Misiones.

Son notorios los estudios y la propaganda que se hace en Alemania para levantar una empresa que tiene fines análogos, pero en un órden distinto que ya hemos esplicado llamando la atencion sobre las tendencias de aquella idea.

Así, pues, todo movimiento que se inicie prudentemente teniendo por base la enagenacion de tierras *colonizantes* en Europa, tiene todo el aire de un éxito inmediato y plausible.

Y si como apuntamos, se hace valer la intervencion celosa de nuestros Ministros en Europa solicitando de la Nacion ese concurso, puede asegurarse desde luego el resultado.

Véase pues, como pensamos del sistema espontáneo de la colonizacion, cuya espontaneidad no es tanta que no necesite ajitarse y provocarse.

Pero lo hemos dicho yá y es cosa entendida, que ese medio es aplicable á las Provincias, á la industria privada, pero en ninguna manera á la colonizacion de los territorios nacionales en cuanto no posean los planteles mas indicados y mas necesarios.

—

El Gobierno Nacional puede obtener buen número de familias colonizantes del Norte de Europa como del mediodía.

Conviene á los intereses y porvenir de la Nacion que se refundan esas poblaciones mistas. Que se vincule nuestro pais por el afecto y por el interés con las diversas nacionalidades de Europa. Que palpite el nombre de nuestro pais y se conozcan sus ventajas naturales, sociales y políticas por todas partes.

El concurso de las colonias y su natural y perseverante relacion, vale mas que todas las publicaciones que por lo comun no penetran en el seno mas modesto de aquellas vastas poblaciones.

No partimos de presunciones ni de cálculos gratuitos; el Gobierno Nacional puede obtener colonias bien compuestas de gentes apropiadas al trabajo profuso, siempre que el Congreso, aceptando estas ideas con vigor, las apoye con sus sanciones y con sus medios.

Sobre esta base de criterio, solo la colonizacion oficial puede hacer práctico el problema y resolverlo.

Al Gobierno corresponde la tarea de plantear, establecer y cuidar las colonias de la Nacion en los puntos mejor escojidos, lo mismo en nuestras tierras del Sud que en Misiones.

Una vez pasado el Rubicon y establecidos los planteles que se valgan á sí mismos, la espontaneidad irá tomando la palabra; y la tomará desde luego siguiendo las corrientes que le abra la iniciativa y la accion del Gobierno.

Las industrias poderosas que siguen estos movimientos acelerarán los términos, porque tras la colonia viene el camino de fierro, viene el comercio esportador, viene el comercio de consumos, viene el molino de agua ó de vapor, y toda esa afluencia de vehículos y de conveniencias que marchan por sí mismas.

En la historia de la colonia «Esperanza» de Santa Fé; la misma siempre para todas las colonias prósperas.

Tiene la «Esperanza» quince molinos á vapor, una ciudad con muchos capitalistas de cien mil duros.

Es la historia de «Formosa» (colonia oficial) que cultiva y puebla diez y seis leguas y provee á Corrientes con sus productos.

Las cosas ahora van solas, pero es menester vencer el rigor de las primicias; y esta empresa ruda, prudente, trascendental le corresponde al Gobierno, porque es el que tiene mas medios y porque el solo puede llenar el interés urgente de la Nacion, con toda la celeridad que reclaman la impaciencia del progreso y la satisfaccion de nuestros intereses mas sérios.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 32—*Agosto 24*—Díce hoy la órden general para la parada de mañana en la que formarán 3500 hombres. La línea la mandará el General Tajes.

La artilleria hará á las 12 una salva de 101 cañonazos. Parece que las fiestas se aguarán, pues corren nubarrones y la atmósfera está muy cargada.

El Domingo se efectuará una gran ceremonia en Punta de Carretas. El sacerdote Irazusta celebrará una misa al aire libre, asistiendo á ella todas las tropas de la guarnicion y altos personajes. El Gobierno y tropa se entregarán despues al asado con cuero. En seguida se hará ejercicio y tiro al blanco.

Se discutirán el lúnes en el Senado los tratados con el Paraguay que firmó Kubly en la Asuncion.

Parece que el asunto Alencar ha sido muy exagerado y consta que apesar de lo que dice la prensa de la oposicion Alencar concurrirá mañana al tedeum y recepcion oficial en el Palacio de Gobierno con los demás miembros del Cuerpo diplomático.

No es exacto que el Presidente estrene mañana, como anuncian, un nuevo carruaje presidencial; pues si bien es cierto que está aquí, no está aun pronto para salir á la calle.

Ciacchi cedió el teatro Solís para la velada literaria-musical, organizada á favor de las víctimas de Ischia.

Asistieron anoche al teatro, juntos, el General Parola y el Coronel Eduardo Vazquez: éste ha envejecido mucho durante su larga ausencia de la patria.

El Presidente Santos dirijió un Mensaje á la Asamblea pidiendo pension para un marinero del *Brown* que fué inutilizado por la esplosion del cañon.

El Ministro Moreno parte el lúnes para esa, á bordo del *Andes*.

✲

San Nicolás—8,788—*Agosto 24*—En el Colegio «San Nicolás» aquí existente, dirigido por jesuitas Salesianos, han hecho firmar estos una solicitud referente á la cuestion religiosa, á alumnos de ocho años de edad, sin conocimiento de sus padres. Ignórase aun la actitud que estos asumirán con tal motivo. Algunas señoras tambien suscriben dicha solicitud que hacen circular en determinadas casas de familia. Los pocos sostenedores y propagandistas de ideas clericales que tratan de ganar terreno bajo la hábil direccion del cura párroco Dr. Ceccarelli que sabe contemporizar y hacerse dispensar consideraciones. Sin embargo el «Heraldo» sostiene con altura la bandera del partido liberal. «El Progreso» de hoy dice: Se ha promovido acusacion ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, contra uno de sus subalternos. Es un incidente que parece será ruidoso.

✲

Rosario—N. 8,895—*Agosto 24*—El Empresario del Ferro Carril del «Oeste Santafecino» hará mañana aquí una publicacion que por su interés transcribo íntegra y dice así: «Concesion monstruosa». Así ha sido clasificada la concesion por algunos, por ligereza, envidia ó arrastrados por móviles indignos y bastardos haciendo innecesarios agravios á mi carácter incapaz de buscar ni aceptar contratos leoninos y á las rectas miras y patrióticos propósitos del Gobierno, que hizo esa concesion para progreso del país; pues bien, yo dueño de esa concesion clasificada de monstruosa, la ofrezco y estoy dispuesto á cederla y traspasarla con todas sus ventajas y prerogativas para la 2ª y 3ª Seccion, sin remuneracion alguna, siempre que se me dén garantías sólidas de que el comprador la llevará á cabo en la 2ª y 3ª Seccion, empleando materiales iguales á los que yo he empleado en la 1ª y que será realizada en el término de dos años como yo habré terminado la 1ª en menos de 9 meses. Y en prueba de mi sincero deseo por el adelanto del país y para dar mas aliciente á los compradores, ofrezco de mi bolsillo un regalo de 50,000 fuertes oro al que se comprometa á realizar esa obra en las condiciones señaladas sin pedir ni aceptar otro auxilio que el acordado en dicha concesion. Esta oferta será sostenida por mí por el término de 3 meses á contar desde esta fecha.—Rosario, Agosto 24 de 1883.—*C. Casado*.»

✲

Uruguay—N. 8,555—*Agosto 24*—La Convencion en su sesion de ayer consideró el proyecto de Constitucion, desde el artículo 37 hasta el 66 inclusive. Sucesivamente fueron aprobados sin modificacion sustancial los artículos comprendidos entre el 34 y el 52. Este último fué suprimido porque la mayoría de los convencionales quieren que la representacion política del Senado, tenga por base la poblacion como en ese artículo se establecia, sino la autonomía departamental.

En la sesion de hoy se tomaron en consideracion los artículos comprendidos entre el 67 y el 73, inclusive; en el primero se introdujo una modificacion en consonancia con el principio federal de Gobierno ya sancionado. Se estableció que el Senado representaría la autonomía Departamental. En el artículo 71 se introdujo un inciso por el que se establece que para ser diputado, se requiere residencia de dos años en la Provincia.

Se introdujeron tambien algunas otras reformas que no envuelven una idea sustancial. Las discusiones de este cuerpo están revelando diariamente el gran número de hombres ilustrados é inteligentes con que cuenta la Provincia. Causa verdaderamente una grata satisfaccion escuchar la palabra reposada, austera y convincente de los señores Convencionales y solo así se esplica la inmensa concurrencia de ciudadanos que acuden con interés á la barra y antesalas á escuchar los discursos que se pronuncian.

✲

Córdoba—N. 8,900—*Agosto 24*—Llegó el General Ayala. Esta mañana, acompañado del Gobernador Gavier. Visitó las obras Gas y Aguas Corrientes.

El Gobierno pasó á las Cámaras la ley del presupuesto, que asciende á 729,749 fuertes.

Se están almacenando cantidades inmensas de azúcar tucumana. Solo un comerciante, D. Juan Antonio Garzon, tiene en depósito 1200 bolsas ó sean 50,000 arrobas. Hay tendencias de suba muy marcadas.

Llegó hoy un tren especial con materiales férreos y mercaderías para el Ferro carril á Santiago.

Están cargándose cantidad de bultos de materiales de ferro carril sistema Decauville para ingenios en Tucuman.

Murió una hija de Pedro Antonio Peñaloza.

Ayer descarriló el tren de carga en viaje de Tucuman en el kilómetro 398 á causa de la rotura de un guarda golpe.

Anoche prodújose un incendio en un galpon de alfalfa, en casa de Marcos M. Juarez, sin consecuencias de gravedad.

La Sociedad «Dean Fúnes» dará una fiesta literaria el 24 de Setiembre.

De Rio 4º introdúcese hacienda para el consumo de la poblacion, en vista del escelente precio que se paga.

✲

Santiago—N. 8,910—*Agosto 24*—Esperánse novedades de un momento á otro, pues menudean las conferencias entre las fracciones. Los celebran ya sus gefes, ya comisiones nombradas *ad hoc*.

El Interventor ha recibido ayer separadamente la visita de todos los directores de círculos: visitas repetidas dos y tres veces en el dia. A juzgar por la buena inteligencia que se observa entre aquel y éstos, es seguro que no le han sacado prenda. Su actitud tiene á todos los esperanzados, pues cada uno quiere adivinar si puede contar contar con él ó debe tratarle como enemigo.

Es posible, pero juzgo difícil que las fracciones á pesar de la buena voluntad que alardean, arriben á la fórmula de union que buscan mientras no depongan sus ambiciones en aras del patriotismo. El doctor Chavarría pone todo su influjo y empeño al servicio de la union y sino todo, algo ha de conseguir en ese sentido.

Se ha nombrado un comisario especial, que hacia mucha falta para distribuir el agua del canal de la Cuarteada.

✲

Jujuy—N. 8,913—*Agosto 24*—Hay en la ciudad y campaña innumerables casos de la enfermedad «costado». No puede darse un estado sanitario peor.

Siguen produciendo en Oran entusiasmo las minas últimamente descubiertas.

El Gobernador ha enviado varias muestras de metales á Córdoba para que sean ensayados por el Dr. Brackebusch.

El Sr. Tello se encuentra visitando el Departamento de Humahuaca, de donde pasará á la Puna.

La Lejislatura deje ocuparse en breve del importante mensage y proyecto pasado por el Gobierno, relativo á la colonizacion de [illegible] leguas de terreno, de las que se declararon fiscales en la espléndida region de Maiz Gordo y Santa Bárbara.

Líneas telegráficas

Central—*Agosto 24*—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta Bella Vista. Misiones hasta Santo Tomé. Demás bien.

Oficiales

Montevideo—*Agosto 24*—Al S. E. el Sr. Ministro de la Guerra y Marina—El Poder Ejecutivo elevará hoy el mensaje á la Asamblea pidiendo pension para el cabo de cañon del acorazado *Brown*, que perdió un brazo al hacer el saludo en honor del pabellon oriental.—Enrique Moreno.

Goya—*Agosto 24*—A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina—Una partida del regimiento 12 de caballeria al mando del alférez Córdoba batió indios en la laguna de la Trillada el 17 del corriente matándoles 6 indios y haciéndoles buen número de heridos y tomando 7 indios y 8 chicos y 30 caballos, dispersándolos completamente. Saluda á V. E.—*Coronel Obligado*.

Tupiza—*Agosto 24*—A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina—Por Correo de Tarija recibo nota del señor Amadeo Baldrich fechada en Caiza el 9 del corriente, en la que pide trasmitir á V. E. el siguiente telegrama que quiere dirijirle.—Exmo. señor Ministro—La espedicion argentina al Pilcomayo acaba de arribar á la Villa Boliviana Caiza con toda felicidad y sin dejar un solo hombre en el largo y peligroso trayecto recorrido batiendo á los Tobas en tres combates que nos presentaron. Se ha remontado el Pilcomayo desde unas 60 leguas mas abajo del lugar de la victimacion de Crevaux; felicito á V. E. por el éxito feliz de la espedicion Ibarreta quien tanto contribuirá al conocimiento geográfico de estas fértiles comarcas que reclaman el contingente de la civilizacion para transformarse en centros de produccion y grandeza nacional—F. Amadeo Baldrich—Delegado del Instituto Geográfico Argentino.—Saludo atentamente á V. E. *F. Uriburu*.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Agosto 24*—Hamburgo *Desderoch* Valparaiso *Luzar* Barcelona *Julito* Pensacola *Carmelita Rosa* Brunswich *Eldorado* Liverpool *Flaxman*. Rio Grande *Rio Paraná*.

Deuda amortizable á 24. Billetes del Tesoro á 69 y 7/8, despues de hora á 61. Títulos especiales á 14.

Sale el *Silex*.

Rosario—N. 8,921—*Agosto 24*—Entraron hoy al puerto los siguientes buques de ultramar:

La barca *Mercur* á cargar cueros para Falmouth. Id *Lennart* á cargar trigo con destino á Europa. Bergantin *Hansen* procedente de Nueva York con cargamento general. De tránsito á Paraná buques *San Castello y Raquele*. Salieron con destino á diversos puntos y cargados con frutos del país, 16 buques de cabotaje.

La Aduana liquidó 7,125.54. La Tesoreria recaudó 13,638.46. De la campaña introdujéronse 200 arrobas lana. Con destino á Europa embarcaránse próximamente 120 bultos minerales plata y estaño. El Central Argentino introdujo 171 bultos minerales, 527 bolsas azúcar 1161.14 trigo. Termómetro 16 grados.

Bahía Blanca—*Agosto 24*—Al Oficial Mayor en la Prefectura Marítima—A la 1 y 30 p. m. fondeó vapor *Villarino* sin novedad zarpando á las 2 a. m.—*Cerri*—Sub Prefecto.

RENUNCIA

DEL

MINISTRO DE HACIENDA

Por divergencia de ideas en asuntos relativos al Ministerio de Hacienda, ha presentado ayer su renuncia el Dr. D. Juan José Romero.

En vista de los fundamentos que el Dr. Romero ha espuesto al Presidente de la República, éste ha aceptado ayer la renuncia interpuesta, y de todo ello dan cuenta los documentos que á continuacion publicamos.

Los Ministros, que actúan en el medio difícil de la evolucion de los acontecimientos públicos, están subordinados á ella, y cuando los aleja de la escena, no descienden desairosamente de su alto puesto, si como el Dr. Romero, dejan en él los rastros de su laboriosidad, de su competencia y de su patriotismo.

El Dr. Romero ha tomado el manejo de la Hacienda pública en una época de reorganizacion y de dificultades, y la ha encaminado paralelamente á la marcha de órden y de progreso que han seguido todos los ramos de la administracion, hasta radicarse una situacion estable y próspera.

En este movimiento como en el que se produjo en el órden provincial inmediatamente de los sacudimientos del 80, como en el que apesar de la violencia de la situacion se esforzaba por combatirla en las Cámaras Provinciales durante el gobierno del Dr. Tejedor, la accion del Dr. Romero ha sido la del partidario decidido, la del hombre de Estado, y la del administrador inteligente que es la manifestacion superior y mas prácticamente benéfica del hombre de Estado de nuestros tiempos.

Como Ministro, el Dr. Romero ha sido un eficaz colaborador del Ejecutivo, y ha sostenido con brillo sus ideas en el Parlamento, en el triunfo como en la derrota.

Así el P. E. ha estimado su concurso, como será siempre un timbre de honor para el Ministro que cesa, haber colaborado en la obra trascendente del Gobierno de que ha formado parte.

Hé aquí los documentos relativos á su retirada del Ministerio:

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.

Al Exmo. señor Presidente de la República, Teniente General don Julio A. Roca.

Por las razones que he tenido el honor de esponer á V. E., le ruego se digne aceptar mi renuncia del cargo de Ministro de Hacienda con que tuvo á bien honrarme.

Quiera V. E. aceptar al mismo tiempo mis agradecimientos por las consideraciones que me ha dispensado, conjuntamente con las seguridades de mi más alta estimacion y respeto.

JUAN J. ROMERO.

—

República Argentina, Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.

Atento lo espuesto en la nota precedente y en vista de las razones que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de Ministro de Hacienda presentada por el Dr. D. Juan José Romero.

Art. 2º Dénsele las gracias en nombre del Gobierno por los importantes servicios que ha prestado en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.

Al Sr. Dr. D. Juan José Romero.

Cumpliendo las instrucciones que he recibido de S. E. el señor Presidente de la República, comunico á Vd. que atentos los términos de su nota de ayer, y en vista de las razones que ha manifestado, el Sr. Presidente se ha visto en la sensible necesidad de aceptar su renuncia del puesto de Ministro de Hacienda de la Nacion.

Tengo encargo al mismo tiempo de manifestar á Vd. la estimacion en que el Sr. Presidente tiene los importantes servicios que con sus distinguidas aptitudes ha prestado Vd. al pais y á la administracion, y asegurarle que S. E. se priva con sentimiento de su cooperacion.

Por mi parte cúmpleme manifestarle que me será grato el recuerdo de las relaciones oficiales que he mantenido con Vd., y reiterarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

AL CONGRESO

Se está repartiendo á los señores Diputados y Senadores un pequeño folleto titulado *Atribuciones y deberes de los Sub-Comisarios de la Policía de la Capital*, en el que se refieren sucintamente las obligaciones de aquellos empleados, impropiamente llamados *Auxiliares*, pues por la gerarquía de su cargo, por las facultades á él inherentes y por la naturaleza y estension de sus funciones, son en realidad los segundos gefes de la Comisaria, los *Sub-Comisarios del distrito*, como los califica el Gefe de Policía en su última Memoria.

El impreso á que nos referimos, demuestra con la luz de la evidencia, clara por la sencilla enunciacion de las múltiples y delicadas obligaciones y responsabilidades de los Sub Comisarios, la estricta justicia del aumento que para sus sueldos ha solicitado por segunda vez, la Gefatura del Departamento y el P. E. ante el Congreso.

En el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, se asigna á los Sub-Comisarios el sueldo mensual de 120 nacionales, como lo pidió el Gefe de Policía. Pero la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados, ha proyectado el sueldo de los Auxiliares en la misma exigüa suma de que gozan en la actualidad, ea 82 nacionales.

Si se fija la atencion en las atribuciones y deberes que se enumeran en el folleto mencionado, se comprende fácilmente lo desproporcionado del sueldo en relacion á las tareas del empleo.

Basta tener presente, que los Auxiliares por la naturaleza del servicio policial, por los fines de la institucion y por las reglas que rigen su administracion y procedimientos, están llamados á representar á cada instante y á reemplazar frecuentemente y en el completo ejercicio de toda su jurisdiccion á los Comisarios Titulares. Nada mas lógico en consecuencia, que establecer la diferencia entre los sueldos de los Titulares y sus segundos, con arreglo á aquellas circunstancias. Y á ello tiende la solicitud del Gefe de la Reparticion, que no debe ser desoida, por la sencillisima razon de que nadie está mas habilitado que él para apreciar la justicia de la remuneracion que debe asignarse á cada rango de los empleos de su dependencia.

El interés de que se haga por el Congreso la debida justicia al mérito de los servicios que prestan los Sub-Comisarios de la Policía, nos mueve á recomendar á los Sres. Diputados y Senadores, la lectura del folleto en que aquellos están compendiados. La simple ojeada de esa reseña de las atribuciones y deberes de los Sub-Comisarios, lleva al ánimo el mas profundo convencimiento de la justicia que entraña el pequeño aumento que para sus sueldos se propone en el proyecto de presupuesto del P. E.

Que se haga justicia á tan meritorios empleados!

LECOQ.

De sobremesa

En globo.

Un aereonauta lleva en su navecilla una jóven de la cual está profundamente enamorado.

Llegado á la altura de dos mil metros, el esplorador aéreo se hace emprendedor y arriesga una declaracion ardiente.

La dama con voz amenazadora.

—Terminad señor, ó .....pido auxilio!

✕

Entra la señora en la cocina y encuentra á su cocinera Josefina, con un pié descalzo encima del vapor de la olla.

—¿Que es lo que haces, Josefina?

Esta, contesta sencillamente:

—Señora, me ablando los callos!

✕

—Acusado, ¿qué oficio tiene Vd?

No tengo oficio.

—¿Pues de qué vive Vd?

—Vivo de privaciones.

✕

Una jóven habia escrito un libro; deseando imprimirlo, preguntó á uno de nuestros literatos:

—¿Cuántos ejemplares le parece á vd. que debo tirar?

—Con tirar el original, le contestó, tendrá usted bastante.

✕

Cuestiones indiscretas.

Mamá, por qué los ánjeles son siempre varones, y nunca mujeres?

La madre despues de haber reflexionado un rato.

—Para evitar, mi niño, los escándalos en el Paraiso.

ESTERIOR

Brasil

Segun declaracion del Ministro de Marina, ha sido nombrada una Comision para que estudie los medios de reemplazar la artilleria Wetworth por la Armstrong, cuya superioridad es reconocida en todas partes.

—El Senado rechazó el crédito pedido para el proyectado Congreso pedagójico. «La Gaceta de Noticias» apreciando este hecho dice:

«Pero, en fin, conformémonos con la idea de que no tendremos el Congreso. Lo que se ha gastado, gastado está; salvóse lo mas que podria gastarse, y nos salvamos del chaparron de discursos y pareceres que nos amenazaban. Siempre se ganó algo.»

—La Comision encargada de estudiar el punto mas apropiado para trasladar el arsenal de marina de Bahía, ha fijado su eleccion en un local inmediato á la Boca del Rio, que presenta estension suficiente para los talleres y demás accesorios; el agua tiene 20 metros de profundidad, y es defendible por todos lados.

—Como la falta de número se repetia con frecuencia en el Parlamento, un colega brasilero hace esta observacion:

«La situacion liberal [illegible] en estas circunstancias—tiene en la Cámara una mayoría de veinte votos, pero el entusiasmo y la conviccion de esa mayoría son tales, que para tener sesion le es necesario que la oposicion concurra con su presencia. Si faltan los conservadores, no hay número.»

En la sesion del 14 el Presidente de la Cámara declaró que en la semana inmediata seria puesto á la órden del dia, el proyecto sobre elemento servil. El Gobierno está convencido de la necesidad de encarar la gran cuestion, pero teme la lucha de los intereses que afecta. «La Gaceta de Noticias» cree que la presente sesion será al fin el parto de la montaña—Mucho ruido.... y la cuestion estrangulada.

—[illegible] cree que sus artículos sobre el clericalismo [illegible] en el Senado porque la gente católica [illegible] á la prensa en defensa de la atacada institucion, y en el desarrollo lenguage por lo comun, los Reus [illegible] y calumniadores, como si el privilegio de la elegia y de la verdad fuese regalía de los hombres de sotana. Se quiere separar al clero de los jesuitas, dice,—y agrega, la defensa es ingeniosa; pero quién será tan ingénuo que no vea que la misma bandera cubre tanto á los lanceros que vienen como esploradores, como á la artillería que á diez kilómetros bombardea la ciudad?

—Los diarios anuncian una fiesta literaria en honor de dos argentinos.

«La Gaceta de Noticias» dice al respecto:

«Segun nos informan, está señalado el dia 30 del corriente para una fiesta ó sarao de lectura en honor del Ministro Argentino Dr. Vicente G. Quesada, y de su hijo el Dr. Ernesto Quesada. El sarao se realizará en el Liceo de Artes y Oficios, en presencia de S. M. el Emperador. Serán invitados todos nuestros diaristas y escritores, asociaciones literarias, miembros del Gabinete, cuerpo diplomático, hombres políticos y las familias mas distinguidas. Esta fiesta es promovida por los señores Consejeros Pereira da Silva y Franklin Dorià y los doctores Ladislao Netto, Severiano da Fonseca y Franklin Tavora, y una de las partes en que se divide la fundacion de la Asociacion de los hombres de letras en el Brasil. Si producirse los resultados que se deben esperar, ha de reunir un carácter de permanencia que honrará mucho tanto á los que la promueven como á los que merecieron la ocasion de tan singular distincion.»

NOTICIAS

—o—

Suplemento—Con el número de hoy acompañamos un suplemento, conteniendo secciones del Senado de la Nacion.—Tanto nuestros suscritores de la ciudad como de la campaña y provincias, deben reclamarlo en caso de que no lo recibieran.

Espedicion al «Pilcomayo»—El Cónsul Argentino en Tupiza, comunica por telégrafo al Ministro de la Guerra y Marina, el estracto de una nota, firmada por el Sr. Baldrich, en la cual le hace saber que la espedicion Argentina al «Pilcomayo» arribó á la villa Caiza, de Bolivia, el 9 del corriente, con toda felicidad, y sin dejar un solo hombre en el largo y peligroso trayecto recorrido, habiéndose visto precisada la espedicion, á batir por 3 veces á los indios Tobas.

Ha remontado el Pilcomayo desde 60 leguas mas abajo del lugar donde fué víctima de los indígenas el malogrado esplorador francés Sr. Crevaux.

El telegrama de la referencia puede verse en la seccion respectiva del diario.

Batida á los indios—En telegrama fechado en Goya el dia 13, comunica el Coronel Obligado que una fuerza del Regimiento 12 de Caballeria al mando del Alférez Sr. Córdoba, batió una partida de indios en la laguna de las «Trilladas», el 17 del corriente, matando 6 indios, hiriendo á muchos y tomando 15 prisioneros con 30 caballos.

El yack «Meteor»—Llegó ayer al puerto á bordo del yack de su propiedad, denominado *Meteor*, el opulento caballero inglés Eduardo M. Langworthy, que viaja mas por instruccion que por recreo.

Viene con procedencia de Corrientes, en cuya poblacion se detuvo algunos dias despues de haber navegado por el Alto Paraná.

Inmediatamente de bajar á tierra pasó á saludar al Sr. Ministro de Marina en su despacho oficial, y á solicitar al mismo tiempo planos hidrográficos de los rios y costas de la República, como datos indispensables para una obra que se propone escribir á su vuelta á la Gran Bretaña, sobre sus viages por América como comandante del yack *Meteor*.

Saludamos al distinguido huésped deseándole grata permanencia en la Capital de la Nacion Argentina.

El gremio de peluqueros y el Lord Mayor—Los Sres. Masse, Martin, Frechut, Gurit, Mantell y Agoste, en representacion del gremio de Peluqueros, se apersonaron ayer al despacho del Intendente Municipal, y en breves palabras fundaron las razones que obligaban á ese centro á solicitar de él que vetara la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, que derogando la vigente permitia á las casas de comercio permanecer abiertas en los dias domingos.

El Sr. Alvear acogió deferentemente las esposiciones de los nombrados, contestándoles favorablemente y manifestóles entre otras muchas consideraciones, su deseo de que los nacionales y estrangeros que contribuyen á nuestro engrandecimiento, no sean esclavos del trabajo, porque los esclavos, dijo, son siempre débiles de cuerpo y espíritu, agregando que podia asegurar á la Comision que de acuerdo con su propia opinion y el propósito que habia tenido ya en vista, opondria el veto á la citada ordenanza.

La Comision se manifestó complacida al conocer la decision del Sr. Alvear y así se lo significó al despedirse, confiando en que sabria con su actitud decidida, responder á las exigencias que originaron esta conferencia.

Mas tarde el señor Alvear conferenció al respecto con varios señores concejales que fueron á saludarle á su despacho.

Es, pues, indudable que la ordenanza sancionada recientemente será observada por el Intendente, que por otra parte fué el autor de la que se encuentra en vigencia.

Los fundamentos en que ha de fundar su voto serán de gran interés y nos prometemos hacerlos conocer de nuestros lectores.

Principio del sumario—Hoy á las 11 de la mañana dará principio á su cometido el Oficial Mayor del Ministerio del Interior, en la sumaria informacion que se le ha ordenado levantar á uno de los empleados de la Comisaria General de Inmigracion.

Para el efecto se trasladará á las oficinas de dicha reparticion, acompañado del empleado D. Luis B. Molina, que hará las veces de Secretario del sumariante.

A esa misma hora están prevenidos todos los empleados de la Comisaria, para encontrarse en sus respectivos puestos.

Comando de la «Cabo de Hornos»—Dáse como candidato mas probable para sustituir al finado Comandante Piedrabuena en el mando de la corbeta *Cabo de Hornos*, al Sargento Mayor don Martin Rivadavia.

Para las costas del Sud—El Ministro de Marina tiene el pensamiento de mandar construir 6 pailebots mistos, es decir, que puedan navegar á vela y á vapor, para hacer la navegacion de las costas del Sud.

Nos parece escelente la idea, y en tal sentido es de esperar que se lleve á la práctica.

Buque-faro—En el presupuesto del Departamento de Marina para el año próximo de 1884, se incluirá el costo de un buque faro, que se situará á la entrada del puerto de Bahía Blanca, como el medio mas práctico de prevenir las frecuentes desgracias que acontecen en aquellos parajes, de acuerdo con lo aconsejado por el Sargento Mayor señor Howard, que ha verificado prolijos estudios hidrográficos en dicho puerto.

Ferro-carril Andino—Vá á continuacion la nota con que el Administrador del Ferro-carril Andino, acompaña la relacion de los productos y gastos de esa via, durante el mes de Junio del corriente año:

Rio IV, Agosto 18 de 1883.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Tengo el honor de remitir á V. E. el estado de productos y gastos de esplotacion de ésta línea, correspondiente al mes de Junio del corriente año, así como la cuenta de los fondos invertidos en las obras de prolongacion hasta el 30 del mismo mes.

Saludo á V. E.—*G. Villanueva.*

De este informe, tomamos los siguientes datos, por ser los de mayor interés:

Productos—Pasageros, 5,691·31; cargas, 24,460·41; encomiendas, 512·72; esceso de equipaje, 467·99; telégrafo, 52·40; almacenaje, 18·82; arrendamientos, 55; varios, 215·86: Total, 31,474·56.

Gastos — Via y obras, 3,446·14; locomotoras, 6,783·25; talleres, 901·81; coches y wagones, 561·80; tráfico, 5,464·47; direccion, 1,535·84: Total, 18,694·31.

Resulta, pues, un producto líquido de 12,780·25 pesos nacionales.

La relacion entre los productos y gastos, es de 59·39 por ciento. Los kilómetros en esplotacion, 350. Las entradas por kilómetro esplotado, 89·93. Las salidas por id id, 53·41. El producto líquido por kilómetro, 36·52.

El informe que precede, será pasado al Departamento de Ingenieros Civiles, para su conocimiento y correspondientes anotaciones.

Para servicio de la Armada—En los talleres de marina del rio Lujan, se ha dado principio á las obras de construccion que son necesarias para colocar las poderosas máquinas recientemente recibidas de Inglaterra, las cuales se instalarán en breve plazo.

Igualmente se dió comienzo á la construccion del muelle para el servicio particular de los talleres.

«El Ejército Argentino»—Es el título del semanario que aparecerá el primer sábado de Setiembre, dedicado especialmente á tratar asuntos relacionados con el arte militar, abogando decididamente por los intereses del ejército y de la armada.

Esta publicacion tendrá el mismo formato de la que hace oficialmente el Estado Mayor de Alemania, y forman parte de su Redaccion, generales, gefes, y oficiales de las diferentes armas de nuestro ejército.

Entre el 11 de Setiembre y el Bajo—Tenemos que dar una noticia importante á los viageros de la línea del Ferro Carril del Oeste.

El asunto referente á la comunicacion de la Estacion 11 de Setiembre con la Estacion Central del Bajo, por medio de una via férrea que recorrerá los alrededores de la ciudad, vá á ser despachado favorablemente; de manera que dentro de poco podrán los viageros que ván al Oeste embarcarse en la última de estas Estaciones, sin padecer la molestia de hacer el penoso viage de tramway hasta el 11 de Setiembre.

Este asunto se halla en la Municipalidad, á quien se le pasó recabando la correspondiente autorizacion para empezar los trabajos.

En la sesion de ayer, el Directorio del Ferro Carril resolvió encargar al Gerente del mismo que active su despacho, en el deseo de satisfacer cuanto antes los deseos del público, llenando una necesidad sentida de mucho tiempo.

Proyecto de ley—De acuerdo con la resolucion adoptada por el Concejo Deliberante, el Intendente se ha dirigido al Ministro del Interior por medio de la nota que encontrarán nuestros lectores en la Seccion Municipalidad, adjuntándole un proyecto de ley para que se sirva elevarlo al H. Congreso, por el cual se dispone que en lo sucesivo no se estiendan escrituras de permuta, venta ú otras que importen trasmision de dominio ó que establezcan gravámenes sobre la propiedad sin el certificado de la Oficina de Recaudacion de impuestos de la Municipalidad de que dicha propiedad no adeuda los impuestos establecidos ó que establezca esa Corporacion en lo sucesivo con arreglo á su ley orgánica.

De esta manera se evitarán los abusos que se cometen actualmente para eludir el pago de los mencionados impuestos.

Coleccion de mapas—Del Ministerio de Relaciones Esteriores se ha pasado al de Guerra y Marina, la nota que á continuacion trascribimos, acompañada de la que se recibió en aquel Departamento de la Legacion de S. M. B:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—*Señor Ministro.*—Tengo el agrado de dirigirme á V. E. acompañando una coleccion de mapas hidrográficos de la costa S. E. de América, en que se hallan consignados los últimos estudios y sondajes practicados por los ingenieros del buque *Sylvia* de la marina Real Británica.

Estos mapas, cuya importancia escuso recomendar á V. E., son ofrecidos por el Almirantazgo Inglés para el uso del Gobierno Argentino, y vienen acompañados de las publicaciones adjuntas á que hace referencia la nota de la Legacion de S. M. B. que remito en cópia.

Saludo al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.—V. de la Plaza.—*A S. E. el Dr. D. Benjamin Victorica, Ministro de Guerra y Marina.*

Traduccion—Legacion de S. M. B.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*A S. E. el Sr. Dr. D. V. de la Plaza, Ministro de Relaciones Esteriores.*—Señor Ministro:—Sin pérdida de tiempo trasmití al Gobierno de S. M., el deseo que en Abril último me manifestó V. E. de que se le proporcionaran al Gobierno Argentino para el uso del Departamento Hidrográfico, unos ejemplares del informe sobre las observaciones y sondajes hechos últimamente por el buque de S. M. *Sylvia* en la costa Sud Este de América.

Tengo por la presente el honor de poner en conocimiento de V. E. que he sabido por el Almirantazgo que, segun se acostumbra en análogos casos, los detalles del trabajo hidrográfico del *Sylvia* han sido incorporados, á medida que ha venido llegando, en las Cartas del Almirantazgo, imprimiéndose tambien breves avisos hidrográficos para el uso del navegante, pero que no hay que esperar que el Capitan envie ningun informe especial, en el sentido á que V. E. se refiere.

Sin embargo, la Junta del Almirantazgo ha remitido ejemplares de las cartas del mismo, con las enmiendas introducidas en vista de los reconocimientos del *Sylvia* y tengo sumo placer en trasmitirlos adjuntos á V. E. para el uso del Gobierno Argentino, así como los avisos hidrográficos de ellos provenientes.

Por otra parte, se me encarga añadir que el *Sylvia* en los meses venideros, hasta Octubre, contribuirá eficazmente al reconocimiento de la entrada del Rio de la Plata y de la costa adyacente.

Con todo tendrá que pasar un año próximamente antes de estar listo este trabajo para su remision y publicacion.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—*Enrique N. Dering.*

En la Sociedad Científica Argentina—Tuvo lugar anoche la segunda conferencia sobre *La religion de los persas*, dada por el doctor Tomás Caivano, en los salones de la Sociedad Científica Argentina.

La concurrencia era numerosa.

El disertante demostró un profundo conocimiento del tema que trataba, y leyó su disertacion con voz clara, entonacion precisa y diccion correcta.

La lectura duró hora y media.

Estudió las tres épocas de apogeo de esa religion, demostrando que en su género y en su fondo era en un todo parecida al catolicismo moderno, y que la religion cristiana habia tomado muchas inspiraciones de la religion persa; y sobre todo la teoría del Bien y Mal, de Dios y del Diablo, del Paraiso y del Infierno, que forma la base de ambas religiones.

Historió la vida de Zoroastro, hizo conocer á los Magos, sucesores de éste, y trató, en el tercer punto, del Mazdeismo que fué la época de gran apogeo de esa religion.

El disertante fué aplaudido repetidas veces durante su conferencia y calurosamente felicitado despues que terminó de leer su trabajo.

Concejo Municipal—Anoche celebró su sesion ordinaria el Concejo Municipal.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Intendente contestando la que le fué pasada por el Concejo, pidiéndole manifestara hasta qué punto ha hecho uso de la autorizacion que se le confirió para la adquisicion de dos millones de adoquines ingleses, sobre la que hablamos en otro lugar y publicamos íntegra, se resolvió reservarla para tomarla en consideracion conjuntamente con los informes de ingenieros competentes, sobre los mismos adoquines, que promete elevar al Concejo.

—La nota del Intendente vetando la resolucion del Concejo que concede en arrendamiento á los señores Adams, Arreguini y Ca., por el término de cinco años el kiosco de la plazoleta del Mercado del Centro, se pasó á la Seccion de Hacienda.

—Fué tratado sobre tablas y aprobado un despacho de la misma que aconsejaba se autorizara al Intendente, para proveer el puesto de sub Administrador del Mercado del Centro que hace algun tiempo se encuentra vacante, asignándole la remuneracion mensual de 4,000 ps. m|c.

—Varios vecinos de la plaza de la Concepcion piden se corten los árboles que allí existen y se hagan algunas refacciones. (A la Seccion de Obras Públicas).

—A mocion del señor Tejerina se resolvió dotar de trajes especiales á los sirvientes.

El Sr. Presidente invitó al Concejo á pasar á sesion secreta para tratar un asunto que la requeria y que por su insignificancia no hacemos constar.

Continuando despues la pública, resolvióse tomar en consideracion sobre tablas, el proyecto de reglamentacion é instalacion de la oficina Química Municipal para la inspeccion de sustancias alimenticias, confeccionado por el Dr. Arata y elevado por el Intendente, que habia sido ya dictaminada por la Seccion de Higiene.

Al tratarse de su aprobacion en general, despues de ser fundado por los doctores Tedin y Boeri que hicieron notar la necesidad urgente de su sancion, se produjo un largo debate en que los concejales manifestaron no tener opinion hecha sobre el asunto por no conocerlo, y el señor Presidente que pensaba tambien debia imprimirse y repartirse antes de resolverse, postergándose por el momento, en razon de la importancia del asunto.

Con este motivo se resolvió aplazarle para una de las próximas sesiones.

Segun el proyecto y dictámen que hemos tenido á la vista, la oficina mencionada debe funcionar con el siguiente personal:—Un Gefe Químico Municipal con 400 $ m|n. mensuales; un segundo id, con 200, un químico micrógrafo con 160, un id ayudante con 80, tres peritos inspectores con 80, un inspector á domicilio con 80, un sirviente con 30.

A las 11 1|2 se levantó la sesion.

Infanticidio—Anteayer á las 9 de la mañana el Comisario de la Seccion 4ª fué avisado por el conductor del carro número 6 de la limpieza pública, llamado Antonio Caibano, que en el cajon de basura que habia estraido de la casa calle Buen Orden núm. 197, se encontró con el cadáver de un párvulo.

Este presentaba una contusion en el costado derecho del rostro, cerca de la sien, signo que hace presumir que ha muerto violentamente.

Practicadas las averiguaciones del caso, se supo que la criatura era hija de una cocinera española llamada Fermina Garieldi, la que prestaba sus servicios en la casa mencionada, habitada por la familia de D. Bonifacio Zavala.

Desde la noche del 19 del corriente en que nació la criatura sin que las personas de la casa se apercibieran de ello, hasta ayer, Fermina lo habia ocultado en su pieza cuidadosamente, y habiendo tenido una entrevista con el padre de su hijo, negóse este á legitimarlo, lo que sin duda la impulsó al cometer el horrible crimen que consumó.

Fermina fué presa y declara que la criatura nació muerta á pesar de que las apariencias la condenan. El informe médico que espedirá el Dr. Bianco Villate hará la luz.

Union Artesanos de la Capital—Esta sociedad dará un baile, el 8 del próximo venidero, en los salones del Club Germania.

A propósito de un telegrama—Contestando á uno publicado por «La Nacion», nos ha enviado, pidiéndonos su insercion, el siguiente, el Sr. Magione.

Nº. 8790 «Uruguay, Agosto 24 de 1883—A La Tribuna Nacional.—«La Nacion», del 21 del corriente, trae un telegrama transmitido de ésta, tendente á ridiculizarme, con motivo de un incidente personal, sin duda porque no soy de la devocion política del partido que representa el corresponsal.

«Aquí, «El Constitucional» de ayer, ha establecido la verdad de lo sucedido, poniendo los hechos en su lugar, y no me toca agregar una palabra. Dejo al público juzgar si el corresponsal aludido procedió como caballero ó bien si falto de noticias sérias que trasmitir, cometió simplemente una inocentada para hacer reir á los lectores de «La Nacion».

«Saluda al Sr. Director—*B. Magione.*»

Renuncia y nombramiento—Se ha aceptado la renuncia interpuesta por la Administradora de Correos de la estacion «Salado», Da. Catalina Beythawn, y se nombró en su reemplazo á D. Francisco Barbesres.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital ha producido ayer 58,743·63 pesos nacionales.

Durante los dias hábiles que van trascurridos del presente mes, sus entradas ascienden á 1.073,487·64.

—La oficina de Contribucion Directa y Patentes, recaudó 6626·43.

—Y por el impuesto de papel sellado, ingresaron á tesorería 2800.

Captura de un prófugo—A pedido del Juzgado del Crímen de la Provincia en el Departamento de la Capital, á cargo del Dr. J. Barraquero, se ha comunicado al Gobernador del Chaco, ordene la captura del prófugo Gerónimo Alvarez, que se encuentra en jurisdiccion de aquel territorio.

Movimiento administrativo—Al número de cincuenta aproximadamente, ascienden los Mensages elevados por el P. E. al H. Congreso, en el actual período de sesiones ordinarias.

Conferencia—El Domingo próximo tendrá lugar en el Coliseum, una conferencia en francés sobre la Alsacia y Lorena, á beneficio de una familia lorenesa emigrada á consecuencia de la guerra franco-prusiana.

El salon ha sido concedido gratuitamente por el señor M. A. Brun, director del Coliseum.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Vicente Paralupi, neumonia; Domingo Jerez, meningitis; Alfonso Calaneri, neumonia; Maria Pericelli, espasmo de la glotis; Antonia Estofano, fiebre tifoidea; Jacinto Sanz, asfixia; Emilio Fernandez, tisis; Juan Castelbague, uremia; Flora Agapito, afeccion tetánica; Luis Bassi, enteritis; Felisa de la Fuente, viruela; Martin Fontana, tuberculosis; Rafael Parravicini, neumonia.

Reparto de libros—De las diferentes remesas de obras recibidas últimamente en el Ministerio de Relaciones Esteriores, se destinarán parte de ellas á la Oficina de Estadística Nacional, Departamento de Agricultura y Ministerios de Marina, Interior, Justicia y Hacienda, consultando la índole de cada uno de los libros recibidos.

Al «Rosetti»—El farmacéutico Sr. Santillan, que sirvió durante 2 años en la 2ª Division del ejército, ha pasado á prestar iguales servicios en la escuadra.

Por el momento se le ha destinado á bordo del vapor *Rosetti*.

El inválido del «Brown»—Nuestro Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, comunica telegráficamente al Ministro de Marina que el P. E. de aquella República elevará un Mensage á la Asamblea Legislativa, pidiendo pension para el cabo de cañon del acorazado *Almirante Brown* que perdió un brazo en el acto de saludar á la plaza con los 21 cañonazos que son de ordenanza, al arribar el buque al puerto de Montevideo el dia 21 del actual.

Cadáver—De abordo del vapor *Madrid* fondeado en la barra, fué desembarcado ayer el cadáver de la camarera de ese vapor que falleció anteayer.

Hoy será enviada al depósito fúnebre para su inhumacion.

Practicante de vacuna—El señor don Juan Martinez ha sido nombrado por el Intendente Municipal para ocupar la plaza de practicante en la administracion de vacuna, dejada vacante por renuncia de Arturo Billinghurts.

Ballena—El sub-prefecto del Quequen Grande ha comunicado al Prefecto Marítimo, que D. Pedro Elizalde encontró el 21 del corriente en la costa de Loberia, distante 5 leguas de esa receptoria, una ballena muerta.

Multa—El Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia, ha comunicado ayer al Gobierno haber impuesto una fuerte multa por infraccion á la ley de sellos.

Oficina de papel sellado—Ayer hizo entrega la Sucursal del Banco de la Provincia en La Plata á la Oficina de Papel Sellado establecida recientemente, de toda la existencia que tenia de este papel, la cual, como lo hemos anunciado, será la única que se ocupará de su venta.

Queja—El Gefe de la Direccion de Rentas de la Provincia, se ha dirigido ayer al Ministro de Hacienda, quejándose de que el Juez de Paz del partido de Alvear se niega á dar cumplimiento á la disposicion de 14 de Junio de este año, que obliga á los acopiadores de frutos del pais al pago de la multa en que han incurrido por no estar munidos de la patente correspondiente.

Terraplenes—El señor D. Pablo Gorostiaga ha presentado una propuesta al Directorio del Ferro Carril del Oeste, para ejecutar los terraplenes necesarios en la nueva línea que vá á construirse entre el pueblo de Moron y la Capital de la Provincia.

Variolosos—Ayer no se ha dado cuenta á la Municipalidad de ninguna caso nuevo de viruela y ha ocurrido una sola defuncion ocasionada por esta.

Inspeccion de máquinas—D. Ignacio Marris se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando á esta mande inspeccionar la máquina y caldera del vapor de su propiedad *Bahía Blanca*.

Beneficio al maestro Torrens—En la próxima semana tendrá lugar un beneficio á favor del maestro Torrens, el aplaudido autor de la ópera *Gualtiero*.

Será dado por la compañía Mac Kay en el Teatro Nacional, y contribuirá á amenizar el espectáculo el cuerpo de baile de esa compañía, que bailará algunas danzas con música de Torrens.

Escribania de Registro—El Gobierno de la Provincia ha concedido al Escribano Don Mariano Horma, una escribania de Registro con jurisdiccion en todo el territorio de la Provincia.

Desalojo—La Intendencia Municipal ha ordenado el desalojo de la casa de inquilinato calle Paseo núm. 52 y 54 en razon de las malas condiciones higiénicas en que se encuentra y despues de oir la opinion de la Comision de Higiene respectiva que practicó una visita de inspeccion en aquella.

El vapor «General Racedo»—El agente de este vapor ha comunicado á la Prefectura Marítima, que el vapor *General Racedo* ha cambiado el dia de partida, saliendo en adelante los miércoles á las 10 a. m.

Aniversario—El dia 30 del corriente tiene lugar el 31º aniversario de la inauguracion del Ferro-Carril del Oeste.

Con este motivo, el Directorio ha ordenado se festeje ese dia, embanderando é iluminando la casa de la Administracion y la Estacion Once de Setiembre.

Por las víctimas de Ischia—El miércoles próximo tendrá lugar un beneficio á favor de las víctimas de Ischia, en el Circo Humberto I.

Pablo Raffeto quiere, como buen italiano, contribuir al alivio de sus desdichados compatriotas, y creemos que conseguirá su objeto llevando á su teatro una crecida concurrencia.

Hoy, por última vez, asistirá Orkeke al Circo.

Prolongacion de la calle General Lavalle—Los vecinos de esta calle han redactado y presentado ayer al Intendente Municipal, una solicitud pidiendo se ordene la apertura de ella en su prolongacion, que se encuentra actualmente obstruida por varios galpones del Ferro-carril del Oeste.

Impuestos Provinciales—El plazo acordado para el pago de los Impuestos de Contribucion Directa y Patentes, en aquellos partidos que no han sufrido las consecuencias de las inundaciones, vence el 31 del corriente.

Se nos asegura que no habrá próroga.

Hornos de ladrillos—Ayer se presentó al Gobierno de la Provincia el señor don Bernabé Demaria solicitando la compra de diez lotes de terreno para quintas, en La Plata, con el objeto de establecer hornos para la fabricacion de ladrillos y de cal.

El peticionante se compromete á entregar al Gobierno los ladrillos necesarios para las obras que se efectúan en La Plata, con una rebaja de cinco pesos por cada millar del precio corriente.

Adoquines en venta—El Sr. D. Manuel J. Ceballos ha presentado una propuesta á la Intendencia Municipal, ofreciendo en venta dos millones de adoquines de granito oriental por la suma de once pesos fuertes la tonelada.

En el acto de ser aceptada la propuesta se compromete á entregar 80 ó 100 mil y 200 mensuales hasta completar el total.

Contestacion—En la Seccion Municipalidad publicamos la nota dirijida por el Intendente al Concejo Municipal, en contestacion á la que le fué dirijida por éste, inquiriéndole hasta qué punto habia hecho uso de la autorizacion que se le confirió para la adquisicion de los dos millones de adoquines ingleses.

República Oriental—Celebra hoy el aniversario de su emancipacion política esta república hermana—Con este motivo reproducimos los votos que por su prosperidad formulamos al saludar la fecha de su independencia.

Cuerpo coreográfico—Ayer á las tres y media de la tarde cayó un chaparron de *estrellas* sobre el muelle de la Boca. Algunas vienen un poco opacas á causa del sol ardiente del Brasil, pero no dudamos que en breves dias estarán tan brillantes como en sus mejores noches de esplendor.

Las bailarinas y bailarines del *Excelsior* fueron conducidos á la ciudad en cuatro coches de tramway, y apenas si cabian, tan apretados venian en ellos.

De este dato se puede sacar en cuenta el número del cuerpo coreográfico de Colon.

Contra los ratones—Los pobres ratones están de duelo; el Dr. J. Camilo Gutierrez, abogado y maestro de escuela, se ha presentado al H. Congreso solicitando privilegio de invencion por 10 años, para una máquina de cazar ratones de que es inventor y cuya bondad sobre las actuales se indiscutible segun el solicitante.

Parece que el Dr. Gutierrez ódia de una manera implacable á éstos inocentes animalitos y que hace tiempo venia meditando una venganza que se ha traducido como se vé en su reciente invencion.—Creemos tambien que una vez cazados, el Dr. Gutierrez los matará y estraerá de ellos un aceite que destinará á usos especiales que no designa en su solicitud.

Nos parece que la Sociedad Protectora de los Animales debiera intervenir, impidiendo que este nuevo yankee concluya con esa familia que como te á veces tan inocentes perjuicios.

Beneficio de Matilde Franco—Esta noche los asiduos concurrentes al Teatro Nacional, premiarán los esfuerzos de la inteligente artista Matilde Franco, asistiendo en número crecido á su beneficio.

El niño Martí, que tan buenas disposiciones muestra para manejar el difícil instrumento de Paganini, amenizará uno de los entreactos de la funcion de esta noche.

Funcion de caridad—Favorecido el teatro por una concurrencia bastante numerosa, se representó anoche en el Nacional, la zarzuela "El Juramento", á beneficio de las víctimas del terremoto de Ischia.

El desempeño de los artistas, en sus respectivos roles, fué bueno en el conjunto.

Cumpliendo con el anuncio del programa, el bajo cómico Sr. Gautiere, cantó la cavatina de «Don Checco» á satisfaccion del auditorio.

Como una galanteria del General Lavalle, gefe de las fuerzas de la guarnicion, concurrió al vestíbulo del teatro la banda del batallon 8º de infantería.

Tambien concurrieron las bandas de música de las sociedades italianas «Stella d' Italia» y «Lago di Como.»

Nos complacemos en hacer resaltar una vez más la nunca desmentida filantropía de la poblacion de Buenos Aires, en espectáculos que como el que dejamos reseñado, son dedicados á aliviar el infortunio de nuestros semejantes.

Ley general de ferro-carriles—El Gobierno de la Provincia espidió ayer el decreto que en seguida publicamos:

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883—Notándose en la práctica que son inconvenientes en su aplicacion algunas de las disposiciones de la Ley General de Ferro carriles, habiendo por lo tanto ventaja en que ellas sean modificadas de acuerdo con lo aconsejado por la esperiencia, el P. E.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comision para que estudie y proponga las reformas que encuentre necesarias á la referente ley, compuesta de las siguientes personas.—Presidente del Departamento de Ingenieros, Gefe de construcciones del Ferro-Carril del Oeste D. Pedro Coni, Ingeniero D. Juan Coghlan.

Art. 2º La Comision podrá obtener directamente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste y de las demás empresas de ferro-carriles, todos los datos y antecedentes que crea conducentes para el desempeño de su cometido.

Art. 3º La espresada Comision procederá á espedirse en el menor tiempo posible, á fin de someter á la H. Legislatura las modificaciones que el P. E. acepte.

Art. 4º Comuníquese, etc.—Rocha—*Vicente Villamayor.*

Correos y telégrafos—Hé aquí el movimiento habido en la Oficina Central, durante el mes de Julio ppdo.

Despachos particulares espedidos, 9,194; id id recibidos, 10,157; id oficiales espedidos, 938; id recibidos 1,198; id retrasmitidos, 596; servicio de oficinas espedidos, 550; id id id recibidos, 741. Total 23,374.

Producido por despachos particulares, $ m|n. 3874·44; id por portes id 266·80. Total $ m|n. 4141·24.

Pago hecho por otras líneas, $ m|n. 753·90. Líquido $ m|n. 3387·34.

La fiesta de los peluqueros—Hoy y mañana tendrán lugar las fiestas que los peluqueros celebran todos los años en honor de San Luis.

Veto de una ordenanza—La ordenanza sancionada por el Concejo Municipal Deliberante concediendo en arrendamiento á los señores Adano Arreguini y Ca. el kiosco de la plazoleta del Mercado del Centro, por el término de cinco años á razon de 7,500 $ m|c por mes, ha sido vetada ayer por el Intendente.

En el mensage que ha elevado observándola, que publicamos íntegro en la Seccion «Municipalidad»; hace presente que tal resolucion invade las atribuciones del Intendente, único habilitado por la ley para celebrar contratos, aunque con acuerdo del Concejo Deliberante, que no ha podido efectuarlo directamente.

Hace notar al mismo tiempo que á mas de la inconveniencia que hay y malos resultados que ha dado siempre en la práctica el entregar á la esplotacion de empresas particulares los mercados, esta resolucion impide la realizacion del pensamiento que iba á someter al Concejo para restituir á la viabilidad pública y al desahogo de la poblacion el espacio que ocupa inútilmente el mencionado kiosko.

Proyecto de monumento para la Plaza Victoria—El señor don Manuel de Clemente presentó ayer al señor Alvear con un proyecto, los planos respectivos de un monumento, destinado á ser colocado en el centro de la nueva plaza, que resultará de la union de las de la Victoria y 25 de Mayo.

Al ponerlo en sus manos le significó que las ideas progresistas que se complacia en reconocerle, le habian impulsado á confeccionarlo y presentárselo como lo hacia, sin otras miras que la satisfaccion que esperimentaria en que aquel fuera aceptado como modelo ó sirviera por lo menos de base para la ejecucion de cualquier otro que se proyectara con motivo de las reformas que se hacen en dichas plazas.

El Sr. Alvear agradeció debidamente tan espontáneo y generoso proceder y le manifestó que prestaria á ello toda la atencion que merecia.

El monumento lo constituye, segun las esplicaciones de los planos que tenemos á la vista, una estatua colocada sobre una gran columna que simboliza la aurora de la Independencia Argentina iluminando la plaza de la Victoria.

A sus piés formando la guardia de honor están cuatro estátuas ecuestres de los Generales San Martin, Belgrano, Las Heras y Alvear, que como la primera serán de bronce.

La columna y graderia de mármol blanco, y los zócalos ó bases de las estátuas ecuestres de granito colorado de «Las Piedras» [República Oriental] completamente lisas y pulidas, llevando por único ornato en su frente, un bajo relieve de bronce, representando la principal batalla, ganada por cada uno de los héroes.

Respecto á la iluminacion del globo que sostiene la estátua superior puede aplicarse al efecto, como está indicado en el proyecto, el sistema "Catadióptrico" de los Ingenieros españoles Molera y Cebrian.—Colocando en la Aduana, por ejemplo, donde existen motores á vapor, una máquina dinamo-eléctrica de quince ó veinte mil bujías, y uniendo este generador con la cámara de luz, situada al pié de la columna por medio de un cable subterráneo.

Producido un poderoso foco en la cámara de luz, sus rayos serian lanzados por un caño de fierro interior hasta la columna en globo, en donde un poderoso reflector los condensaria irradiando su luz sobre toda la Plaza de la Victoria.

Movimiento Escolar de la Provincia—Doña Rosa Suarez de Paz ha sido nombrada preceptora de la escuela de niñas que se ha establecido en Guaminí, y ha nombrado su apoderado á Don Eleodoro Suarez.

✲ El Consejo Escolar de Bahía Blanca, solicita autorizacion para nombrar á la señorita Dorotea Silva, ayudante de la escuela infantil, y avisa al mismo tiempo á la Direccion de Escuelas, que los señores Modesto Spuch y Lúcas Alod, han cesado en sus funciones como miembros del Consejo.

✲ El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, solicita un sub-preceptor para la escuela de varones núm. 3 en vista del crecido número de niños que concurren á esta escuela.

✲ El Consejo Escolar de Navarro solicita una ayudante para la Escuela núm. 6, y propone para este puesto á la señorita Cármen Otero.

✲ La Municipalidad de la Magdalena ha depositado en el Banco á favor del Consejo General de Educacion, la suma de 13,646 pesos m|c., importe del 15 p% de sus rentas y recursos en el segundo trimestre de este año.

✲ El Consejo Escolar del Salto, comunica que ha aceptado la renuncia presentada por el Consejero D. Manuel F. Fernandez.

✲ El Juez del Crímen Dr. Ramos Mejía, comunica á la Direccion General de Escuelas, que ha eximido de prision al individuo Cárlos Imperiale, en virtud de haberle acordado la escarcelacion bajo fianza.

✲ El Juez Dr. Igarzábal, ha mandado entregar á la Direccion de Escuelas, la suma de 6,122 pesos moneda corriente, que le han correspondido en la testamentaria de D. Eugenio Saint Amant.

✲ El Consejo Escolar del Saladillo, solicita autorizacion para comprar varios muebles para la escuela núm. 6.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República . . . . . $f. 1

Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay . . . » 1 40

Esterior . . . . . » 1 80

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.12	» 12.24
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 12.96

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.

—Los ajentes tienen el 20 p% de comision.

—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos P. Gutierrez
Administrador, Bolivar 38

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Despachos de Comision—Discusion del presupuesto [illegible] del Presupuesto.

A las 2 1|2 de la tarde entró á sesion esta Cámara.

El Secretario dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. remite un mensaje solicitando pension para la viuda é hijos del maestro mayor del taller de fundicion del Parque de Artilleria, D. Felix Salvador.

—El mismo remite una nota del señor Dominguez, Ministro Argentino en Estados Unidos, pidiendo permiso para aceptar la gran cruz de la órden de la Rosa con que lo ha agraciado el Emperador del Brasil.

—El Club Industrial de San Juan pide la apertura de un camino carretero desde ese punto á Villa Argentina.

—D. [illegible] pide se le conceda establecer una línea telefónica desde la ciudad de Corrientes á [illegible].

Los señores Martinez, Jurado y [illegible], [illegible] del Tesoro de la Independencia, don Juan J. [illegible] tan pronto.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
Lorenzo Ensinck y Ca.
160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373-RIVADAVIA-373
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
N916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 419 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Ca
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136--FLORIDA--136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.13

ALFREDO MEABE y Ca.
COMISIONES EN GENERAL
Descuento en los Bancos y descuentos de letras del Gobierno Nacional.
ESCRITORIO: PIEDAD No. 164
Casa del Dr. J. M. Moreno
1067 vAg26

—Los agentes de vapores establecidos en la Capital piden se haga lugar á la solicitud del «Lloyd Argentino» solicitando subvencion.

Las siguientes Comisiones se espiden en los asuntos siguientes:

—La de Guerra en la solicitud de doña Natividad J. de Chenaut pensionista militar, pidiendo permiso para residir un año en La Paz (Bolivia).

—La misma en el proyecto venido de la Cámara de Diputados, modificando el de esta Comision sobre premios á la 2ª Division del Ejército que hizo la campaña de los Andes.

—La de Instruccion Pública en el proyecto acordando á los concejos universitarios la formacion de sus estatutos.

Se entra á la órden del dia, que la formaba el Anexo B. del Presupuesto para el año entrante que corresponde al del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Se introduce, á pedido del Ministro de Relaciones Esteriores que se encontraba presente y de varios Sres. Diputados, las siguientes modificaciones.

—Aumentar de 166 p. a. á 200 el sueldo de los Directores de la Seccion Legaciones y Consulados Argentinos y la de la de Gobierno, Legaciones y Consulados Estrangeros.

Se suprimió la Seccion Contabilidad propuesta por la Comision á pedido del P. E.

Como se sabe, se crean tres Legaciones de 2ª clase por el nuevo Presupuesto, una en Bélgica, otra en Suiza y otra en Austria-Hungría.

En la sesion quedó definitivamente sancionado éste Presupuesto con las alteraciones indicadas.

Por mocion del señor Pereyra se levantó la sesion siendo las 6 1/2 de la tarde.

Diputados Provinciales

SESION DE AYER

Varios asuntos entrados—Del Tandil á Juarez—Las sucesiones de Peralta y Callejas—Nivelacion de Patagones.

Ayer á la hora de costumbre, celebró sesion la Cámara de Diputados de la Provincia con asistencia de veinte y seis de sus miembros.

Llenadas las formalidades de práctica se pasó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. acusa recibo de la ley que lo autoriza para permitir la edificacion de casas de madera y fierro en la nueva capital. (Al Archivo).

—El Senado devuelve modificado el proyecto sobre ejido del pueblo Mar del Plata (A la Comision de Legislacion).

—El mismo comunica la sancion del proyecto sobre boleadas de avestruces (Al Archivo).

—D Francisco Casco pide se le conceda una subvencion para estudiar pintura en Europa. (A la Comision de Peticiones).

—El Diputado Andrade presenta un proyecto prorogando las sesiones ordinarias de la Legislatura, hasta el 30 de Octubre próximo.

Se trató sobre tablas y fué aprobado.

—El Presidente del Crédito Público remite los estados correspondientes al 2º trimestre del corriente año. (A la Comision de Hacienda).

—Los Diputados Podestá y Rojo consultan sobre si hay incompatibilidad entre este cargo y el puesto de médico de la Asistencia Pública de la Capital. (A la Comision de Negocios Constitucionales).

—El diputado Ugalde presenta un proyecto abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de la Secretaría de la Cámara por la suma de 250,000 $ m/c.

Este proyecto fué aprobado sobre tablas.

—Los diputados Botet, Serantes y Moreno, presentan los siguientes proyectos de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Todas las garantías ó cauciones que en adelante se exigieren por el P. E. ó por cualquier repartición de la administracion pública, por razon de contratos ó concesiones, se darán en fondos públicos de la Provincia ó en cédulas hipotecarias, por su valor nominal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

(A la C. de Hacienda).

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Banco Hipotecario para establecer un protocolo en donde se registrarán las escrituras de obligaciones hipotecarias que se contrajesen con dicho Banco en la Provincia.

Art. 2º Dicho protocolo será formado en papel comun y esceptuado de todo impuesto de sello.

Los testimonios que se saquen de dicho protocolo estarán igualmente dispensados del sello que corresponde á los testimonios de los instrumentos públicos.

Art. 3º El protocolo á que se refiere el art. 1º estará, en lo demas, sujeto á las formalidades requeridas para los protocolos en general.

Art. 4º Comuníquese, etc. (A la Comision de Legislacion).

—El Senado devuelve modificado al P. E. para invertir la suma de 500,000 pesos m/c en el socorro de los variolosos de la Provincia.

Las modificaciones se trataron sobre tablas y fueron sancionadas.

—El P. E. remite el proyecto de ley sobre autorizacion al ferro-carril del Sud, para construir una linea férrea del Tandil á Juarez, que ayer publicamos.

Por mocion del diputado Ugalde se trató sobre tablas este proyecto, siendo sancionado sin discusion, en general y particular.

Despues se pasó á la órden del dia.

Se sancionó un proyecto fijando como término el de diez dias para interponer el recurso de inaplicabilidad de ley, y otro disponiendo que para la formacion de las causas á que se refiere el art. 266 del Código Penal, bastará la demanda de la parte interesada ó de la persona bajo cuyo poder se encontraba cuando se cometió el delito.

Despues se sancionaron las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto creando 900.000 $ m/c. en fondos públicos para indemnizar á las sucesiones de Peralta y Callejas.

Finalmente se sancionó otro autorizando al P. E. para invertir la suma de 20.000 pesos m/c en los estudios para las obras de nivelacion en el partido de Patagones.

La sesion se levantó á las 5 de la tarde.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série A Sábado 25.—5000 á 101 1/8. Id E al contado—12.000 á 85 1/2. 2750 á 3/4. 11.000 á 5/8. Total 25.750. Fin de mes—24.000 á 85 1/2, 57.000 á 5/8. Total 81.000. Setiembre 30—10.000 á 85 1/8. Diciembre 31—10.000 á 86 1/2.

ACCIONES—Al contado—50 á 114 3/4 40 á 5/8 83 á 115. Total 173. Fin de mes—800 á 115, 150 á 1/4, 300 á 3/8, 200 á 1/2, 300 á 3/4. Total 1750. Setiembre 30—250 á 113 1/4, 750 á 1/2, 600 á 3/4, 750 á 114. Total 2350. Diciembre 31—Entregar—200 á 112.

RESÚMEN Cédulas Série A—Sábado 25—5000. Id Id E al contado—25.750. Id id id fin de mes - 81.000. Id id id Setiembre 30 -10.000. Id id id Diciembre 31—10.000. Acciones al contado—173. Id fin de mes—1750. Id Setiembre 30—2350. Id Diciembre 31—200.

✠ CÉDULAS—Las Cédulas están paralizadas. Sus precios no sufren variaciones, y las operaciones que se hacen lo son para llenar las necesidades del dia.

Estos títulos deben estar paralizados, á consecuencia de la interminable demora en la noticia definitiva de la cotizacion ó nó de estos títulos en los mercados de Europa.

✠ ACCIONES—La abundancia de acciones inutiliza los esfuerzos que los alcistas hacen por mantener en sus precios estos títulos.

La baja vá siendo considerable aunque lenta.

Es probable que al aproximarse el fin del mes las oscilaciones sean diversas y fuertes.

El précio corriente de ayer de estos títulos era 114 ojo.

✠ VALOR DE LA PROPIEDAD—La propiedad sita calle de Chile núm. 388, entre Lima y Buen Orden de propiedad del Sr. D. José María Rivarola ha sido vendida en ciento setenta y cinco mil pesos m/c. al Sr. D. Guillermo Zelhing.

Corredor, Jorge Saavedra y Cia.

✠ NUEVOS CORREDORES—En la calle de Piedad núm. 141 bajo la razon social de Figueroa y Cia. se han establecido como corredores dos jóvenes que por sus antecedentes y laboriosidad merecen la proteccion del público.

✠ GAS PRIMITIVO—Esta Compañía de Gas principiará á pagar su dividendo semestral el Lúnes próximo.

Ignoramos de cuánto será él.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883

47 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varios frutos, entre ellos 300 arrobas lana y 240 bolsas maiz.

El mercado en pieles no tiene variacion á los dias anteriores. Cerda continúa firme.

Ventas de hoy:

Vacunos—160 cueros campo especiales por J. Belloc á ps 161; 100 id id superiores id G. Casaux id 160; 18 id id id id M. Chillado id 160; 20 id id buenos id S. y Mandia id 158.

Potros—80 cueros campo superiores y buenos por J. Belloc á ps 70 y 45.

Lanares—70 docenas cueros estacion especiales regulares y desechos por Zabala Hnos. á 28, 24, 19, 16 rls. lb.; 500 id id superiores corderos id id J. Ortiz id 27, 19, 17 id id; 300 id id id id id R. Gutierrez id 27, 21 id 16; 200 id id id id id id G. Casaux id 27, 19 id id; 600 id id id buenos id id id J. Belloc id 24 1/2, 25, 20, 18 id id; 50 id id id id id id M. Bunge id 26, 18 id; 60 id id id id id M. Chillado id 25 1/2, 18 id id; 160 id id buenos id id id S. y Bilbao id 25, 18 id id; 120 id id id regulares id id id J. Berro id 21, 17 id id.

Corderitos—800 docenas superiores por S. y Mandia á ps 21; 150 id id buenos id R. Gutierrez id 20, 100 id 14 id id id J. Ortiz id 19; 90 id id regulares id B. y Bilbao id 18; 30 id id id id E. Bunge id 18.

Cerda—17 @ cerda cap. por M. Chillado á $ 175, 10 id id id id E. Bunge id 170, 10 id id buena id J. Belloc id 165.

Nutria—20 lb. nutria buena por S. y Mandia á $ 7.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Agosto 24.

116 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 254 fardos pasto, 1470 bolsas trigo y 2018 bolsas maiz. El mercado en pieles no tiene variacion á dias anteriores, continuando firmes los lanares, potros y cerda, así como el trigo y maiz.

Ventas de hoy:

Vacunos—50 cueros campo sup. por Unzué á $ 160. 50 id id id id Somoza id 160, 270 id id id buenos id Mendez y E. id 158; 120 id id id nonatos id id Ojea id id 118, a 127, 260 id id id id rez. id Chiliado id 155, 50 id id id Balleto id 155, 30 id id nonatos sup. id L. y Moore id 130, 20 id vacunos id id Ojea id 145.

Potros—15 cueros campo sup. por Chiliado á 45, 30 id id id id Ojea id 45, 15 id id id id id L. y Moore id 45.

Lanares—150 doc. estacion sup. bachar y desechos por Balleto 28 1/2, 24 1/2 y 20 rls lb; 200 id id id id id Chiliado 28 y 20; 220 id id id sup id Unzué 25, 21, 18 y 17 id; 260 id id id rez. 14 id M. y Cernadas 26, 23, 18, y 17 id; 180 id id id id id Somoza 24, 27 1/2, 18, 16 id; 40 id id id id id L. y Moore 23 y 19 id; 50 id id id id Armendariz 22 y 16 id; 50 id corderos buenos id Chiliado 18 1/2 id.

Corderitos—[illegible] doc. corderitos superiores por Balleto á $ 21 y 20, 400 id id id buenos id L. y Cernadas 21, 20 y 19, 100 id id rez. id Somoza id 17, 150 id id id id L. y Moore id 16.

Cerda—50 @ cerda buena por Balleto á $ 165, 40 id id id id Unzué id 165, 100 id id id id Ojea id 165, 30 id id id Chiliado id 165, 10 id id id rez. id Somoza id 160, 10 id id id id Arambura id 160.

Trigo—70 fan. trigo de costa sup. por Semariva á $ 13[illegible], 100 id id id id id Tarizo id 125, 200 id id id buenos id Giordino id 12[illegible], 100 id id id rez. id Unzué id 110, 150 id id saludo bueno id P. [illegible] id 115, 200 id id id id Giraldo y M. id 115 [illegible] id id barbeta id id Ferazo id 115, 150 id id id sabado rez. id Robbio id [illegible].

Maiz—200 fan. maiz morocho desgranado sup. por Lisi Killer á $ 60, 200 id id id id id Robbio id 60, 200 id id id id id id Ferazzo id 60, 100 id id id id id id Ballato id 58, 50 id id id id id Tarizo id 58, 100 id id id buenos id Morandi id 59 y 58, 200 id id id amarillo id Unzué id 60.

Harina—1/0 bolsas harina de 1er clase rez. id Robbio á $ 20 [illegible]. *Paja de cebada*—100 atados paja de cebada buena por Tarizo á $ [illegible].

Alfalfa—50 fardos pasto inferior por Conquet á $ 3.30 [illegible].
Atado—1000 atados regulares por Ojea á 700 $ el millar.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 24 DE AGOSTO DE 1883

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
J. B. Anasagasti	M. S. Aguirre	Pila	32
Id id	S. Marttanal	Cañuelas	43
S. y Mandia	E. Olvera	Lujan	65
Id id	F. Talima	Ajó	112
Duggan Hnos.	L. Martinez	Matanzas	33
L. y Moore	E. R. Mejia	Monsalvo	38
R. F. Basavilbaso	N. Quirno	Moreno	40
E. Cardenas	L. Gallo	Matanzas	43
B. Aspitia	M. Faramiñan	Quilmes	46
A. Ceballos	E. Lopez	Arrecifes	50
S. A. Gomez y Ca.	C. Delgado	Cañuelas	40
Id id	H. Melo	Moreno	40
Id id	J. Berroli	Belgrano	6
L. Linch y Ca.	Iturralde	Matanzas	48
		Total........	466

PRECIOS

Siñueleras carne y sebo 680, 670
Id carne gorda 1450 1200, 1300. (especiales)
Primer aparte novillo y vaca, 580, 530, 500, 480, 440, 420.
Segundo id 340 320, 300.
Matanza general, 290, 270, 250, 200, 160
Cueros de novillo, 180, 175, 100, 160, 150.
Id buey 230.
Id vaca, 115, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 180.
Id chicos, 140.
Capones, 47 á 56.
Matanza de reses, 458 cabezas.
Id de terneros 59 id.

Tesorería Nacional

Al contado..............	35290 51
Letras..............	2698 46
Total hasta la fecha..............	1071632 98

Despacho de Aduana

Ferreteria—Bossi, 1 cj bisagras, picaportes, etc.; Bell, 3 cascos planchas buenas; C. Bellon, 4 cj martillos, 186 kilos alambre, 1 cj id y chapas de carpa; M Bell, 2 cjs cabos de madera Norte-Americana, 5 cascos planchas fierro, 14 cjs palas, 3 id cajas de fierro; Denelli, 250 pedazos de piedra; Tompson, 3 cjs con una caja de fierro, Shaw hnos., 18 id con 18 cajas fierro, 5 cascos alambre; S. M. Girault, 3 cjs estribos y espolines nikelados; J. Shaw é hijos, 1 cj fierros dobles, formones, gubias y cepillos, 1 id molduras, 1 id barrenas, 1 id acanaladores; F. C. del Oeste, 10222 rieles, 1589 cajas, 225 cjs clavos, ganchos 137 id tornillos, 3 id clavos roscados, 1218 bultos y piezas con wagones; J. Bell é hijos, 15 vigornias para herreros, 14 cajones tornillos, 20 cuñetes id galvanizados; G. Price, 234 cjs maquinas de coser; Echart, 32 id tornillos, 2 id martillos, 1 id gancho bronce, 1 id aldabillas, 9 id cerraduras, 1 id tarjetas bronce, 3 id bisagras, 1 id rasquetas, M. Bell 425 atados caños, 1 cajon carabinas Flober y 5000 cápsulas; Shartons, 11770 piezas pino de tea; Drysdale, 6 cjs cuchillos para saladero, 5 cascos motores, 3 id martillos, 2 id picaportes, 2 id cepillos, y tornos para herreros, 1 id palmatorines de bronce, 1 id muestras ferreteria, Rocha hermanos 5000 tejas canaleta, 16648 baldosas de Marsella; F. C. Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, 2 fardos estopa para maquina; F. C. del Norte, 2 id id; Casares hijos, 53 bts cabo alquitranado; N. Barrios, 134 rollizos quebracho blanco, 90 trozos de id, 15 piezas id; F. A. Despeaux, 7 tds pieda; Portalis fréres, 455 barricas cemento Portland; Gas Argentino, 836 toneladas carbon de piedra.

Comestibles—Volnet, 1 c. queso Rochefort, 2 cjs hongos, 3 id alberjas en conservas; Bowers, 6000 cjs kerosene; H. Saralegui, 1 cj anchoas; Mainier, 6 cascos frutas en aguardiente; Viale, 200 b las arroz glacé; P. de Faria, 5 cjs jamones, 2 id queso Chester; Landreau, 31 cjs sardinas; B. y Rolando, 20 bolsas yerba paraguaya; Senet y Portes, 1 cj cigarrillos colorados; 40 cjs guindas en aguardiente, 25 barriles id id; Bemberg H., 25 barriles frutas en aguardiente.

Tejidos y confecciones—Chayla, 1 cj corbatas; Menet, 2 cjs zarazas, 2 id camisas, 1 cj brin, 1 id generos; J. B. Hale, 6 fds loneta; Hardy, 7 cjs zarazas, 8 id bramante, 2 fds lienzo tabla, 1 id género algodon; Hardt y Koch, 1 cj lana negra; L. Macgregor, 1 cj alemaniscos; Mallman, 2 cjs casimir; B. Stokes, 1 cj cambray, 4 cjs genero algodon, 2 id lienzo, 1 cj muselina; V. Larco, 6 id medias, cuellos y pañuelos; Menet, 2 cjs género lana y algodon; Hardy, 1 cj brin; B. Campbell, 1 id medias; Rousseau, 2 cjs coco; Tornquist, 1 cajon fichus; Naveira y L., 2 cjs género algodon; Senet y Portes, 8 cjs paño azul.

Lozas y cristales—Worth, 2 bocoyes, porcelana pintada, 25 cascos id id surtida; Cayol, 3 cjs jarros de vidrio, 1 id candeleros porcelana, 1 id juegos de barro barnizado, 4 id juegos de porcelana para mesa y 5 id objetos de barro cocido; Viera, 11 cascos cristalería; Cayol, 46 cjs copas, vasos, fruteras, platitos para dulce y botellas vidrio fundido, 24 id platos porcelana.

Bebidas—Monsegur, 100 cjs vermout italiano, Volnet, 20 cjs vino Burdeos; Devoto hermanos, 50 bordaleras id id; Peters, 1180 damajuanas aguardiente, 5 cascos cerveza alemana, 550 cjs ginebra; Mendez, 4 barriles vino tinto y blanco, 2 id vinagre, 10 cjs vino Moscatel, 110 cjs vino Oporto, 1 barril aguardiente, 22 cascos vino tinto y blanco; Volnet, 2 pipas anis; Pagés, 25 pipas, 25 medias y 50 cuartas pipas vino español; Meyer, 10 bordalesas vino Burdeos.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Silex*, de Montevideo; *Porteño*, del Havre; *Rio de la Plata*, del Uruguay; *Proveedor*, *Pinzo* y *Tridente*, del Rosario.

—Anuncian salida para hoy: *Silex*, para el Uruguay; *Rio de la Plata* para Montevideo; *Mensagero*, para Asuncion; *Proveedor*, *Pinzo* y *Tridente*, para el Rosario; *Parnaguá*, para Hamburgo; *Pampa*, para el Havre.

ENTRADA DE ULTRAMAR

Porteño, vapor francés de 1462 toneladas, capitan Green, del Havre, á P. Christophersen con cargamento general.

Nora, vapor inglés de 1882 toneladas, capitan W. Gilles, de Southampton el 25 de Julio, Vigo el 27, Lisboa el 29, Pernambuco el 11 del corriente, Marsella el 12, Bahia el 13, Rio Janeiro el 16, Montevideo el 23, á E. L. Green, con cargamento general.

Visconso, barca austriaca de 508 toneladas, capitan M. Paschich, de Marsella el 5 de Junio, á A. Carnet y Ca., con: 251,350 tejas, 287,200 baldosas, 160 cajones Vermouth.

Pintino, bergantin español de 180 toneladas, capitan J. S. Mercira, de Paranagua el 8 del corriente, á la órden, con 1107 bultos yerba.

Annita, bergantin italiano de 260 toneladas, cap B. Moscaglia, de Montevideo el 19 del corriente, á Fizari y Ca., con 143 sacos yerba, 599 id nueces, 37,250 adoquines.

Golden Sceet, barca inglesa de 522 toneladas capitan W. H. Shulabar, de New-York el 18 de Julio, al Ferro-Carril del Sud, con 812 toneladas carbon.

ENTRADAS DE LOS RIOS—DIA 24

Diana, vapor francés, del Rosario, á P. Christophersen, con ordeo, 544 bsas harina; J. M. Miranda, 300 id id; J. A. Roobio 218 id id; G. Zambianchi, 28 bultos cueros varios.

Watterpan, vapor belga, de Bahia Blanca, á A. Milanovich, con órden, 25 cueros vacunos, 4 cueros potro, 6 bolsas lana, 15 bolsas cerda.

Rio Paraná, vapor nacional, de Montevideo, al Lloyd Argentino, con Barbagelata, 20 canastos pescado.

Mensagero, vapor nacional, de Montevideo, al Lloyd Argentino, con: J. Volnet y Ca., 2 cjs merros; Wedeckind y Ca., 2 cjs id; á varios, 5 bultos encomiendas, de tránsito, 687 bultos mercaderias.

PUERTO DEL RIACHUELO

Vapor Guarani, de la Asuncion, con naranjas, frutos del país, tabaco y pasajeros.
Balandra Betsabé, del puerto de piedras, con papas.
Vapor Gaucho, de la Ensenada, en lastre.
Pailebot Giovanni, del Rosario, con papas.
Balandra Florentina, de Martin Chico, con arena.
Id *Fortunato Asedio*, de las Islas, con leña.
Id *Origen*, de las Islas, con leña.
Linda Celina, goleta italiana, del Paraná, á N. Barrios, con 1590 hectólitros carbon leña.
Bermúdez, balandra nacional, de Villa Constitucion, á A. Nuñez, con 25,000 kilos papas.
Gisberti, pailebot nacional, del Rosario, á T. Rivara, con 25,000 kilos papas.
Marcelliano, pailebot nacional, de Ensenada, á Juan Berisso, con 2552 kilos cerda vacuna y yeguariza en general, 2361 kilos garras vacunas y yeguarizas en general, 8600 astas vacunas con peso de 3973 kilos, 2894 kilos carne tasajo, 173 cueros de potrillos y potrancas salados con 1282 kilos, 78 cueros potrillo nonatos salados con 240 kilos, 63 cueros vacunos nonatos salados con 240 kilos, 4 pipas con 136 docenas lenguas saladas con 1648 kilos, 1 barril con 5 docenas lenguas saladas con 110 kilos, 3 bolsas con 207 kilos sal, 1 quinche fierro desarmado y sus útiles, 4 carretillas de madera, 3 chapas de fierro viejo, 1 tacho con 13 kilos sebo derretido, 1 llaves de bronce usadas para vapor, 1 mesa de madera, 1 cuñete de tijeras viejas, 1 codo de fierro usado, 2 palas de madera usadas, 24 postes de ñandubay, 2 caños cobre usados, 50 baras álamo, 100 baras sauce, 400 estacas de sauce, 1 eje fierro usado, 1252 cueros de potrillo y potrancas salados con peso de 11052 kilos, 141 cueros nonatos y yeguarizos salados con 413 kilos, 1 bulto carne tasajo con 20 kilos, 2 cjs con 8 docenas lenguas saladas con peso bruto de 270 kilos, 5 tarros fierro viejo.

SALIDAS—DIA 24

Diana, para Santa-Fé; *Gironde*, para Burdeos; *Madrid*, para Liverpool; *Diablitach*, para Génova; lugre americano *Henry Guarner*, para Balizas, con frutos del país.

Vapores de ultramar esperados

Ag'to 27	*Cordillera* (en Montevideo)	....	Liverpool
28	*Porteño*	....	Havre
28	*Bourgogne*	....	Génova
28	*Nord America*	....	Génova
30	*Congo*	....	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Agosto 27	*Ville de San Nicolás*	....	Havre
27	*Cordillera* desde Montevideo	....	Pacífico
29	*Neva*	....	Southampton

TEATROS

TEATRO NACIONAL — Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente prime-ra tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 25 de Agosto. Gran funcion á beneficio de Da. Matilde Franco de Soler. La zarzuela en 3 actos: LA HIJA DEL REGIMIENTO. 2º En el intermedio del 1º al 2º acto, el niño Pedro Martí, violinista de 9 años, tocará en obsequio á la beneficiada: *El 7º concierto de Beriot*, acompañado de la orquesta. 3º En el intermedio del segundo al tercer acto la beneficiada acompañada del tenor D. Angel Machiavelli, cantarán el duo del primer acto de la ópera *Sonámbula*.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa— Empresa A. Tauban. Sábado 25 de Agosto. LA FILLE DE Mme. ANGOT.

CIRCO UMBERTO I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano.—Director: Pablo Raffetto. Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, equilibrista y bufa, con agregacion zoológica de 1 oso y 1 macaco africano. Sábado 25 de Agosto, gran funcion.

COLISEUM—Rue General Lavalle 228. Dimanche 26 Abril: ALSACE LORRAINE. Conférence par M. X..... ancien secretaire général de la Fédération de Tours, récemment arrivé d'Europe. Au bénéfice total d'une famille lorraine émigrée à la suite de ..... allemane, 1870 1871. Prix d'entrée 5 piastres m/c—N. B. La salle a été gratuitement mise à la disposition de cette œuvre de charité par M. A. Brun, directeur du Coliseum.

LA FLORIDA—Domingo 26 de Agosto—Gran Romería—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1/2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos, señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps id id de noche 10, señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id. Está abierto todos los dias á las 6 p. m. los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante, D. Jacinto L. Arauz.

Tuve el honor de dirigirme ayer al Sr. Presidente, ejercitando el derecho que me acuerda el artículo 59, inciso 4º de nuestra Ley Orgánica, respecto de la Ordenanza relativa al arrendamiento del kiosko del Mercado del Centro, reservándome ampliar las razones que determinaron esa actitud de la Intendencia.

Considero cumplir con uno de los deberes primordiales de mi cargo, sosteniendo el libre ejercicio de todas las atribuciones que la indicada ley me confiere, y entre ellas las que me impone el deber de celebrar contratos sobre la administracion de las propiedades inmuebles del Municipio, con autorizacion del Concejo, como está establecido en el inciso 15 del artículo citado.

La ordenanza observada importa entre tanto la celebracion de un contrato de arrendamiento hecho directamente por el Concejo Deliberante, con persona determinada y prescindiendo de todo punto de la intervencion directa que en ese acto debe tomar la Intendencia con arreglo á los términos espresos de la ley; y sin que esta intervencion pueda considerarse restringida por el art. 44 inciso 2º, que declara facultad del Concejo en materia de hacienda, proveer á la administracion de sus propiedades, porque esta facultad, como todas las demás acordada por la ley, no puede salir de la esfera de accion de un cuerpo deliberante, para discernir en la práctica las formas de un artículo que corresponde al P. E del Municipio por disposiciones espresas de la misma ley.

Es oportuno recordar aquí que en 31 de Julio último, el Concejo sancionó la Ordenanza que concede en arrendamiento á D. Angel Ferrari el Teatro de Colon con el espacio de que actualmente dispone, para la temporada lírica de 1884, y aun cuando en rigor esta concesion pudiera haberse considerado como un desconocimiento de las mismas atribuciones á que se refiere lo principal de esta nota, la Intendencia no tuvo inconveniente en acatarla, porque, existiendo un contrato de arrendamiento con el mismo Ferrari, que fué aprobado por la Comision Municipal cesante, en 16 de Octubre del año anterior y que debe regir por el término de un año, desde que la Municipalidad se ha puesto en posesion del Establecimiento, se ha considerado que la nueva concesion no tenia otro objeto que asegurar al empresario el arrendamiento del teatro durante toda la época de la temporada lírica en que le es mas indispensable y para el caso de que el plazo con contrato urgente no alcanzase á cubrir ese período.

Por lo demás y volviendo á las observaciones sobre el arrendamiento del kiosco, la Intendencia no solamente considera invadidas sus atribuciones con la sancion del Concejo, sino que reputa de todo punto inconveniente esa concesion, no solamente porque destruye las reglas de buena administracion de los Mercados Municipales, restableciendo todos los inconvenientes de la esplotacion de esos establecimientos por una empresa privada, sino porque impide la realizacion del pensamiento que iba á someterse muy luego al Concejo Deliberante para restituir á la viabilidad pública y al desahogo de la poblacion el espacio que ocupa inútilmente la construccion arrendada.

No se han consultado tampoco en ésta concesion las verdaderas conveniencias de la renta pública, y me haré un deber en ampliar estas demostraciones cuando el Concejo se sirva tomar en consideracion el contenido de esta nota.

Para ello, suplico al Sr. Presidente que se sirva darme aviso de la sesion en que éste asunto debe ser considerado, á la que tendré el honor de concurrir; y le reitero entre tanto las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1403 1p.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.

Señor Presidente del Concejo Deliberante, D. Jacinto L. Arauz.

He tenido el honor de recibir la comunicacion del Sr. Presidente fecha 18 del que rige, pidiéndome informe á nombre del Concejo sobre el número de adoquines que la Intendencia haya contratado de los dos millones que se le autorizó adquirir.

En respuesta debo manifestar al Sr. Presidente que no existe ningun contrato terminado al respecto, aún cuando se han iniciado negociaciones que comprometen la seriedad de que es indispensable revestir todos los actos de un funcionario público y de lo cual he tenido oportunidad de informar particularmente á muchos señores Municipales.

Además, y persuadido, como estoy, de que los informes solicitados no pueden tener por objeto reconsiderar la autorizacion, porque esto seria contrario á disposiciones del reglamento interno del Concejo, como se reconoció de una manera espresa en la discusion á que dieron lugar estos informes; voy á terminar los arreglos indicados para obtener por conducto del Sr. Ministro Argentino en Inglaterra el envío de quinientos mil adoquines que son absolutamente indispensables para el pavimento de las calles ensanchadas en las obras de la plaza principal y para dar principio á la ejecucion del adoquinado de numerosas cuadras que ha dispuesto el mismo Concejo.

Persuadido como estoy, por otra parte, de que el empleo de adoquines estrangeros en nuestras obras públicas es el único conveniente del punto de vista de la perfeccion y de la celeridad exijida en el trabajo, he confirmado mis convicciones con la opinion de ingenieros competentes, cuyos informes trasmitiré oportunamente al Concejo para destruir hasta la última sombra de duda sobre las ventajas de la autorizacion que me fué conferida.

Reitero con este motivo al Sr. Presidente, las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1402 1 p.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Por disposicion del Concejo Deliberante de la Municipalidad, tengo el honor de dirijirme al Sr. Ministro suplicándole que se sirva recabar del H. C. la sancion del adjunto Proyecto de Ley, por el cual se establece que no podrán estenderse escrituras de permuta, venta ú otras que importen trasmision de dominio ó que establezcan gravámenes sobre la propiedad; sin el certificado de la oficina de Recaudacion de Impuestos de la Municipalidad de que dicha propiedad no adeuda los establecidos ó que establezca la Corporacion Municipal con arreglo á su Ley Orgánica.

El antiguo Impuesto General establecido por el art. 4 de la Ley de la Provincia de 1º de Febrero de 1869, debia ser pagado por el inquilino principal ó por el propietario, y esta forma de percepcion ha estado en vigencia hasta la nueva ley de Impuestos Municipales que sancionó el H. C. en 12 de Enero del año anterior, cuyos artículos 7º, 19 y 21 establecen de un modo terminante que dichos impuestos deben ser pagados por los propietarios.

Como disposicion general para el cobro de las deudas por impuestos y recursos municipales, existe el artículo 64 de la nueva Ley orgánica, que dispone se haga efectivo dicho cobro por la via de apremio judicial, sirviendo de título suficiente para la ejecucion la boleta respectiva con el Visto Bueno de la Intendencia.

En la práctica de estas ejecuciones, se ha tropezado, sin embargo con muchas dificultades, cuando aparece verificada la trasmision de la propiedad á que corresponden los impuestos, porque resulta entónces ó la completa insolvencia de los derechos ó la misma duda de que la propiedad se haya trasmitido con la carga del impuesto.

Esta duda, no obstante, no tiene razon de ser, desde que el H. C. ha reformado las antiguas leyes que obligaban al inquilino al pago del impuesto, haciéndolo recaer directamente en el propietario; pero es de todo punto necesaria una declaracion legislativa al respecto y una regla de fácil aplicacion, como la que el Proyecto contiene y que no es tampoco una novedad en materia de percepcion de impuestos, porque la consigna dá desde hace mucho tiempo, las leyes de Contribucion Directa, y en especial el art. 12 de la que está vijente.

Tengo con este motivo, la ocasion de reiterar al señor Ministro las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados reunidos &

Art. 1º No podrán estenderse escrituras de permuta, venta ú otras que importen trasmision de dominio ó que establezcan gravámenes sobre la propiedad en el municipio de la Capital, sin el certificado de la Oficina de Impuestos de la Municipalidad, que acredite que la finca materia del contrato no adeuda ninguno de los impuestos establecidos ó que establezca la Corporacion Municipal con arreglo á su Ley Orgánica.

Art. 2º El escribano que procediere en contra de lo dispuesto por el artículo precedente, sufrirá una multa de tres veces el valor de lo que la propiedad adeuda, para lo cual la Municipalidad podrá ordenar las investigaciones necesarias en los registros respectivos.

Art. 3º Comuníquese, &.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

1401—1 p.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, D. Jacinto L. Arauz.

He tenido el honor de recibir la comunicacion del señor Presidente, fecha 18 del corriente, acompañándome la Ordenanza que concede en arrendamiento á los señores Adams, Arreguini y Ca., el kiosko de la plazoleta del mercado del Centro.

Considero que esta concesion compromete las facultades que corresponden á la Intendencia Municipal con arreglo al artículo 59 inciso 15 de nuestra Ley Orgánica y esto además de reputar completamente inconveniente á los intereses municipales la concesion que ha hecho el Concejo.

Por estas razones que me reservo ampliar en oportunidad, considero de mi deber oponer á esa Ordenanza el veto establecido por el mismo artículo 59 inciso 4º, y suplico al señor Presidente que se sirva dar cuenta al Concejo de esta comunicacion interinamente.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

1400—1 p.

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viérnes 17 de Agosto de 1883

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer............		
Id en la caja Municipal............	12,400,024	65,029,596
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer............		617,815
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, abasto, visita, contraste, patentes, eventuales, mozos de cordel, bretes, permiso de usar trescasillos, derechos de oficina, delineaciones, multas, impuesto general......		2,404,075
	12,400,024	68,051,476
SALIDA		
A Emilio Halitzky, por planos, vistas fotográficas, etc. etc......		568,747
A P. Jobin, por trabajos y materiales suministrados para el Asilo de Mendigos, etc......		81,816
A Joaquin Rodriguez, por cascos para plantas, etc......		117,594
A la imprenta «The Herald», por publicaciones......		16,534
A la Comision Encargada del Asilo de Mendigos, por la subvencion del mes de Julio ppdo......		1,240,002
Al Habilitado Pagador, para pago de empleados de varias reparticiones municipales, por el mes de Julio ppdo......		10,951,740
A Cirilo Ortiz, por su haber del mes de Junio último, como Inspector del Mercado del Centro......		41,333
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy......		453,282
Existencia de hoy Viérnes 17......	12,400,024	54,577,428
	12,400,024	68,051,476

Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*José I. Gallardo*—Interviene *Reyband*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
1333 1p

Id del Sábado 18

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer............		
Id en la Caja Municipal............	12,400,024	54,577,428
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer............		580,280
Id por el producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, abasto, visita, contraste, camino de la Boca, eventuales, bretes, delineaciones, derechos de oficina, mozos de cordel, impuesto general, patentes............		[illegible]
	12,400,024	60,636,400
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy............		908,845
Existencia de hoy Sábado 18......	12,400,024	59,727,555
	12,400,024	60,636,400

Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—*José I. Gallardo*—Interviene *Reyband*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
1359 1 p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubiesen en esas sepulturas; no haciéndolo y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3º. del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N.. Dto. Nº 5188. Las sepulturas 4a., 5a. y 6a. Nº 165 de la Seccion 16, están vencidas: La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rosseti, el 9 de Abril de 1866 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 1271 Sb 18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 3091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafosqui en 9 de Marzo de 1869, Por cinco años; la 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Curumenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 24 lo fué por D. Luis Belaguemba en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses; la 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 º la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Deera en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badaraco por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.*
1151—Sb. 7.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y extraños, que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. Dto. núm. 815—Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 5 y las 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 6 de la Seccion 19, están anotadas en el órden siguiente. Del núm. 5, la sepultura 28 fué comprada por doña Catalina Chiquero en 22 Setiembre de 1868 por 18 meses. La 29 lo fué por Don Bartolomé Ruiz en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por Da. Maria Murica en 17 Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por D. Pedro Costa en 7 de Abril de 1869 por cinco años; y la 32 lo fué por D. Daniel Cangranel en 18 Enero de 1869, por cinco años. Del núm. 6. La sepultura 28 fué comprada por D. Juan Rios en 13 de Octubre de 1868 por diez y ocho meses. La 29 lo fué por D. Bautista Pelato en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por D. Domingo Gallardo en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Luis Babino en 19 de Abril de 1869 por cinco años y la 32 lo fué por D. Manuel Marrafosque el 19 de Abril 1869 por cinco años. Resultando las diez sepulturas vencidas—Buenos Aires Agosto 21 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*
1371 sb. 26

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

C. N. O. documento núm. 7,427. Las sepulturas 40, 41, 42, 43, 44, núm. 3 y 40, 41, 42, 43, 44 del núm. 4, de la Seccion 19, están vencidas del núm. 3 la sepultura núm. 40, fué comprada por doña Maria Guado en 20 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 41 lo fué por don Juan Armoni, el 19 de Marzo de 1869 por cinco años. La 42 lo fué por don Luis Darde en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. La 43 lo fué por don Santiago Gandolfo en 20 de Mayo de 1869 por cinco años. La 44 lo fué por don Celestino Campara en 10 de Junio de 1869 por cinco años.

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1875 por cinco años. La 41 lo fué por don José Maria Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Bautista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.*
13 8 829

OTRO

La Municipalidad solicita en arrendamiento, una casa espaciosa y conveniente que esté situada en los suburbios para dar alojamiento á cien enfermos crónicos.

Se reciben propuestas al efecto en la Secretaría Municipal de la Intendencia.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
1357—31

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo, para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó menos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5,109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m/n), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1165—Sbre 8.

SECCION PARA TODOS

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado.... £ 1.000,000
Id emitido y suscrito.. " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
37 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demas pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)
H. ALFRED C. COX.
Gerente.
861 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico padre.
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — " Federico Ibarguren.
N. 870 perm

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
El 19º sorteo tendrá lugar
El viérnes 31 de Agosto de 1883
1228 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $f. ó sean 62 $ 4 rls. m/c., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 $ 4 rls. m/c.
Los billetes son litografiados en papel amarillo, tinta chocolate, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion
AGOSTO 28 DE 1883
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 $f.	$f.	35000
Deduccion 25 o/o	"	8750
Al público	$f.	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
19	"	100	1900
61	"	20	1220
125	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 suertes á 6000 en quintos			$f. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 52, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Los estractos se reparten grátis
Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Agosto 23 de 1883.
LA COMISION ADMINISTRADORA.
Perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N240 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana el Extracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1/2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Agosto de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 1 de Setiembre por la mañana
Perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS m/c. 250,000
Se juega en el Rosario el 28 de Agosto á las 8 de la mañana y para evitar las espiotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m/c. y el quinto vale 12 1/2 pesos m/c.
N634 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N154 perm

Dr. de Crisogono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavage del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN
98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañías de vapores
Chargeurs Reunis
Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata.
LINEA DEL PLATA
El espléndido vapor Uruguay, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.
P. CHRISTOPHERSEN.
Agente General.
Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 55 calle Solís.
perm.

PACIFIC
Steam Navigation Company
LINEA REGULAR
De vapores-paquetes reales ingleses
PARA EUROPA Y EL PACIFICO
Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.
PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	20
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	22
Aconcagua	Setiembre	5	*Chiloé*	Setiembre	19

Los vapores *Araucania*, *Cotopaxi* y *Chiloé* tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Los vapores *Valparaiso*, *Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio Lisboa, Burdeos y Liverpool.
PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	28
Aconcagua	Julio	19	*Patagonia*	Setiembre	12
Chiloé	Julio	31	*Valparaiso*	id	25
Britannia	Agosto	16			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de
ESPAÑA
Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.
Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no viniesen los pasageros.
Se dá vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.
Por mas informes, ocúrrase á los agentes
YARROW, HETT y Ca.
Buenos Aires, 96 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solís.
perm.

The United States
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.
Compañías de vapores correos entre los Estados Unidos y el Brasil; línea americana de Nueva York vía de Newport News para Santo Tomás, Para Pernambuco, Bahia y Rio de Janeiro. Los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance*, *Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.
Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 8, *Reliance* 10, *Advance* Setiembre 20, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.
Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 85.
perm.

La Platense
Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.
El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.
El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.
Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.
PASAGES DE COMBINACION
En la Agencia de Buenos Aires se espiden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espiden boletos para Buenos Aires.
Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.
CARGA DE COMBINACION
La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderias al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1º y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.
Salidas de Bahia Blanca, los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

AVISOS

Libreta Se ha perdido una libreta de apuntes de Juan Morresco, el que la encuentre y desee entregarla, será gratificado, ocurrir Bolivar 864.

Al público He vendido á D. José Andrés Guarda, las existencias, útiles y enseres que comprende mi Establecimiento café y restaurant, denominado «8 de Julio», quedando de mi sola cuenta, los créditos activos y pasivos, segun la escritura que le he otorgado ante el Escribano D. Luis Maria Arzac.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Antonio Pose*. 1381 Sb1º

Ama Se ofrece una de primer leche, sin hijos, de nacionalidad italiana, ocurrir Paraná 393. 1373 26

Muchacho de 15 á 16 años de edad se necesita uno para posa, se prefiere sea estrangero. Ocurrir calle Victoria No. 66. 1372 26

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha, los que no lo efectuaren serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 308 v 20 Ag.

Pianos La casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí No. 95. Pianos nuevos, recien recibidos, desde 5.500 ps. m/c. hasta 20,000, de los fabricantes mas afamados y garantidos por 5 años. Tambien se venden á pagar por mensualidades, calle Tacuarí No. 95. 1291—Sb17

Pianos!! de Steiling, Spaenemberg, Seliatie Spenarel y otros fabricantes mas, recien llegados de Europa. Se garantizan por cinco años á mas, tambien hay usados para vender á precios muy acomodados, se cambian con usados, afinacion y compostura garantida. 435 Perú C. Colli 1065 vAg.27.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 altos, esquina San Martin—Horas de consulta de 11 á 3 de la tarde—A domicilio, previo aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde las 9 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojo de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 308 perm.

Para Concordia y Salto
Vapor GENERAL RACEDO—Cambio de itinerario. Desde el 21 de Agosto este vapor saldrá de nuestro puerto todos los miércoles á las 10 a. m. llegando de regreso todos los domingos.
Conduce carga, pasajeros y encomiendas.—Agentes *F. G. Zambonini*, 25 de Mayo 39. 1305 Sbd

EN HONOR Á LA LIBERTAD
En vista del proyecto presentado por los señores municipales Otto E. Recke y Manuel Cadret, sobre derogacion de la Ordenanza Municipal que prohibe la apertura de las casas de negocio en los dias domingo nos hacemos un deber en citar á los que quieran adherirse á nuestro propósito para ofrecer nuestra gratitud á los autores de un proyecto tan benéfico é importante como éste—para reunirse hoy Sábado 25 á las 8 de la noche en el local del café «Duca de Génova», calle General Lavalle frente á la plaza del mismo nombre; á objeto de acordar lo que sea mas conveniente para llevará cabo el fin que nos proponemos.
José Sambucetti, Santiago Schiaca, Angel Camicia, Jáuregui y Erpeleta, Santiago Relleri y hermanos, Francisco Bianchi, Santiago Monteverde, Canale hermanos y Ca., Cárlos Lisione y hermanos, Juan Rebori, Federico Sacco, Francisco Ascuata, L. Devoto, Ernesto N. Riccio, Luciani y Bianchi, Pedro Volpe y hermanos, Juan Giberti, Félix Cácolo, Tomás Detto, Dionisio Ballone, Cárlos Rivolta, Francisco Bavastro, José Berisso, Andel Gighiani, Barabino y Parnio, Jorge Englert, Natalio Serdino. (Siguen las firmas). 1307 1p.

CLUB DEL PROGRESO
La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el martes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.
El Secretario.

GUILLERMO WHITE
CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS
114—Piedad—114
1308 Sb.16

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883—*Olegario V. Uparte*, Inspector General. 1304 223

SOCIEDAD ANONIMA
DE
ILUMINACION A GAS
Desde el lúnes 27 del corriente pueden los señores accionistas ocurrir al Escritorio Victoria No. 325, de 11 á 3 de la tarde, para recibir el dividendo que les corresponde.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883. 1378 26

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FLORENTINO ALVACA
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1379 Nb.23

Bianchi, Costa y Ca.
Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara y de todas otras clases y procedencias.
Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estatuas, monumentos, columnas, escaleras, etc., etc., garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se les confíen y á precios muy acomodados.
Por pedidos é informes, escritorio calle Venezuela 113 esquina Bolivar. 1179 vSb9

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99
Frente á la Confitería del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m/c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor G. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1357 perm.

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion
LICITACION
Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.
Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. Bondo*, Secretario. 1321 sb. 22

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas de «Tapalqué» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de Santo Tomé y Posadas en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Uparte*—Inspector General. 1324 sb. 22
OTRO
COMUNICACION CON BOLIVIA
Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telegramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Olegario V. Uparte*—Inspector General. 1325 sb. 22

AL PÚBLICO
El señor A. Brun, propietario actual del hermoso salon del Coliseum, pone en conocimiento del público en general y de las sociedades en particular que acaba de refaccionarlo y adornarlo, dotándolo de una magnífica alfombra. En vista de las mejoras que se le han introducido, este salon viene á ser uno de los mejores, mas elegantes y mas grandes de esta Capital.
Siendo espresamente destinado para tertulias, conciertos, bailes, banquetes, bodas, bautismos y toda clase de reuniones, el propietario se permite ponerlo al servicio público, no omitiendo medio alguno á fin de satisfacer á sus favorecedores.
Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo local calle General Lavalle número 228. 1273 Sb.18

Correos y Telégrafos
En 11 de Agosto de 1883, se procedió á la apertura de ocho cartas que han sido echadas al correo sin sobre escrito, dando el siguiente resultado sobre el remitente y destinatario.
1º De Maria Barner, á su señora madre (en inglés).
2º A Da. Estanislada M. de Fernandez.
3º Una tarjeta en blanco.
4º De Luis A. Burgos á N. N. y otra adjunta.
5º En blanco y diez pesos m/c.
6º A D. Jacobo Puelles y Modesta J. de Puelles.
7º De A. Chevalier á su señor padre.
8º A D. Rafael Fernandez.—O. OJEDA.—*Juan D. Gaveo*, Gefe 2º Division.—*D. J. Arenas*, Secretario. 131º—Sb1º

Julio M. Luzuriaga
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle—
BOLIVAR 68—ALTOS
126—Sb12

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ
19—RECONQUISTA—21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Worrell y Lezarre*. N905 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Tessert y Santiago del Estero 169, Botica Galena, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Pardy y Ca., Defensa núm. 131.
Depósitos en la campaña—Luján, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 169—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Conesa esquina Lincoln—Mendoza, Botica Italiana de Bedolli, calle 21 esquina 28—Ensenada, Botica del Pueblo de L. Osman y Ca.
Unico Agente J. A. Rosnia, San José 165. alt4p

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o de rebaja.
Librairie Litteraire—de C. Person
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1327 Sb.18.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Prefectura Marítima

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que existe depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Tigre, el cual fué encontrado por D. Pedro Uriarte, entre este Puerto y el de Martin García cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora, cuatro metros cincuenta centímetros.
Manga, un metro sesenta centímetros.
Puntal, sesenta y cinco centímetros.
Previniéndose que vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1883. P. A.—J. Gowen. 1152 vSb 7.

AVISO AL PUBLICO

Hago saber que el remate de la casa calle Maza No. 45 y 45, que se debía efectuar el 8 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lovini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882, segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Fonrouge.
Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Luis Cantarini.* 1170 vSb9

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 324 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Victoria 34.
N486 pm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALB
FLORIDA 99
N706 pm

Alerta estancieros

No dejar de perder esta ocasion. Se arrienda 20 leguas de campo en Guaminí, con agua permanente y ricos pastos; para tratar ó mas informes, escritorio calle de Cuyo número 90 Miguel Ramayon; horas, de 11 1/2 á 12 1/2, ó de 4 1/2 á 5. 1094 Agt. 29.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes m/n, por accion*, que será pagado desde el 1º *de Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.
Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1097 d.p.m oct. 7

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES N188 perm

Comisaria General de Inmigracion
LICITACION

Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el transporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.
Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.
Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaría de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero. 1374 Sb.22

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX

En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos. 1255 Nb. 12

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion

Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raíz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:
De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte: San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.
De 12 1/2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.
En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes); serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubiesen recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador.* 1041 vAg31

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5 (2º PATIO)
1200—Sb2

Departamento de Agricultura

Conforme con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:
Que don José Solá ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los límites siguientes:
Desde la Cañada Grande ó línea divisoria de las concesiones L. Paggi y S. Vasquez, que forman el lado Este, una estension de cuatro leguas en direccion al Oeste.
Al Oeste una línea paralela con dicha cañada ó las divisorias de Paggi y Vasquez, de tres leguas.
Al Sur el Riacho Guaycurú, tres leguas.
Al Norte el Riacho Quia, tres leguas, formando todo una área de once leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1883.—*Julio Victorica.* 1238—28

Obras del Riachuelo
Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.

Art. 1º Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m/n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en el la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.
Art. 3º Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la piazoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.
Art. 4º Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 5º El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.
Art. 6º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.
Art. 7º En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el Proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes.*
Art. 8º Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.
Art. 9º Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.
Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.
Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.
Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.
Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.
Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:
Buenos Aires, Setiembre de 1883.
Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.
—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*El Secretario.* 1293 817

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y redifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escusion de los dias de fiesta. N160 perm.

ANAPELINA
1124 vSbre 2

Se vende particularmente
O CAMBIA POR UN TERRENO ADECUADO
EL HOSPITAL INGLES

El terreno que ocupa actualmente el Hospital Inglés, situado sobre la barranca entre las calles Defensa y Bolivar, todo bajo pared con frente á tres calles; se compone de 9112 metros cuadrados ó sean 12150 metros cuadrados mas ó menos.
Su situacion es brillantísima con vista al Riachuelo, Rio de la Plata, etc. Tiene grandes construcciones que pueden utilizarse para la formacion de cualquier establecimiento industrial ó fábrica.
La Comision del Hospital está plenamente autorizada para realizar esta propiedad, para cambiarla por un terreno bien situado, adecuado para el mismo objeto, de mayores dimensiones que el actual.
Por mayores informes ocurran al señor don REGINALD J. J. NEILD, Chacabuco 9 1/2 (altos). 1088 Ag28

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! A pocos dias y aliviase instantáneamente con el afamada FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de lo Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

JABON
TRASPARENTE
DE
COCO
NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Cª
140. RIVADAVIA, 140

Tambien en venta en todo los registros. 1202—Nb. 7

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150, Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
Nota—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerias.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 701 N911 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

ENFERMEDADES SECRETAS
CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrofulosas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.
Su tratamiento, el mas conocido, cura radicalmente todas las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia gratis y Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hº y Cª; ZINERONI y Cª
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

BORDADOS
M. STERTZ
Calle Montevideo 290
(ANTES TUCUMAN 623)
Especialidad en labores para los colegios
ARTICULOS DE ORO FINO Y ENTREFINO
Surtido selecto y nuevo recibido directamente de Europa. Precios sin competencia. Calle Montevideo 290, Buenos Aires. 1084 v. Ag. 27

SORDERA
Zumbidos Dolores—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155. 163.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 130,378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,450 botones de hueso.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaría General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.
En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1231 Stb. 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de: (60210)
60210 metros paño gris
572 id 16 centímetros paño punzó para vivos
1354 id id verde id id
595 id 65 id id grana id id
11927 id 89 id id azul id penchos
150 id 36 id id sajon id vivos
27 id id azul fino id gorras
138 id 60 id id oscuro grueso
8 id 40 id id amarillo para vivos
14381 id 85 id bayeta 1/2 pellon
117 id 80 id tartan para forro
15 id 90 id coleta negra
58565 id 20 id lienzo para forro
6506 id lona para entretela
15 id galon de lana (4 cts de ancho)
4865 pares broches
241040 botones patria, amarillos grandes
183477 id id id chicos
74726 id de hueso
12419 hevillas.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 4000 $ m/n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurran á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1232 Stb 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1/2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:
12 tafiletes (cuero para gorras).
160 viseras para id
1505 kepies de artillería.
5887 id id infantería.
3728 id id caballería.
1140 id id indios y Guardia Nacional.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaría General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 2000 $ m/n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1233 Sb 10.

OTRO
LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1º del 3er. Regimiento y 2º del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:
700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con baligines.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 o/o del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarreará al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m/n de multa.
Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1234 Oct 10

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo á la 1 1/2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.
Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilo 3.782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2.297 id galleta (8 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 143 id sal (1/2 id)

RACION MENSUAL
0 kilo 9.188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 id 4.594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2.979 id yerba paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA
0 kilo 9.188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1.148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1/2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma esta blecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o/o, será la del racionamiento actual.
Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.
Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.
Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.
Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 2 o/o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9º Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.
Art. 10. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cual quier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 12. Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.
Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1359 Sb.20

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 400 caballos y 400 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes:
Tanto los caballos como las mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.
La entrega se hará en todo el mes de Enero próximo en el punto indicado.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n., escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1 200 m/n.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1358—Sb20

PIERA Y COMPANIA
COMISIONISTAS
RECIBEN A CONSIGNACION Y VENDEN A COMISION
Mercaderias en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion
DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES
1234—Sb11

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

ES INCOMPARABLE
[illegible]
LIBROS EN BLANCO
[illegible]
NUEVA LIBRERIA INGLESA
[illegible]
137—FLORIDA—137

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 vSb2

Dientes
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125
[illegible]

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 73
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1339—Sb.21

DEPOSITO
DE
SEMILLAS Y PLANTAS

DE
Vicente Peluffo y Ca.
Premiadas en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.
Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de curento.
CALLE ALSINA 201
Buenos Aires
1253—perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
TRES DIAS: bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Parodi, Defensa 185, Lemoni Droguería del Pueblo Rivadavia 189.
164 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª, dos en la 2ª, dos en la 3ª, dos en la 4ª, uno en la 5ª, uno en la 6ª, uno en la 7ª y uno quincenal en la 8ª.
1º Desde la estacion F. C. Lules hasta la villa del mismo nombre.
2ª De Monteagudo á V. de Mercedes, Tamailla, Monteros y Rio Seco.
3ª De la estacion F. C. Telfener é Rio Seco, Medinas, Concepcion.
4ª De la estacion F. C. La Madrid, á Graneros, La Cocha San Francisco y Sancho.
5ª De Tucuman á Colabas y Riarte.
6ª Id id á Burruyaco.
7ª Id id á Chicligasta y los Sauces.
8ª Santa Maria á Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos fuertes el dia 26 de Agosto á las 3 p. m. en esta Secretaría y en la Aduana de Tucuman, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Los proponentes deberán acompañar un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*D. Arana*, Secretario. 1089 Ag. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Cárlos, el Carmen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Poma desde Cachi.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Julio 31 de 1883.
1169 Ag30. *D. Arana.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 3 de Setiembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arana.* 1132 vSbre.2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santa-Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando la Colonia San Cárlos ó sus inmediaciones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba y Santa-Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana.* 1238 Sb 10

OTRO

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo., y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.
La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la línea; con un largo de cinco metros *ochenta* centímetros (5 mts. 80 cts) y una circunferencia de *cuarenta y ocho* centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de seis centímetros y que esté ó aparente estar dañada debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro *veinticinco* centímetros (1 mt. 25 cts.
Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfara al empleado, encargado de la inspeccion.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso del guarda hilos poner en los rios, postes de la altura y grueso necesarios, soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.
A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.
Las propuestas se abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaría de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario. 1377 Sb 25

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO — 97--Calle Florida--97
DEPÓSITO DE MAQUINAS — 981--Calle Rivadavia--981
N760 perm.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

AL SOL DE ORO
FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
n156perm.

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro — Sistema Nagel y Kaemd
ALT MOLIENDA — MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA — CILINDROS RAYADOS
F. WEGMANN — GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS — PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226--Piedad--1226
N490 M12 vNbre.12

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* y *ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres* · DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado,
id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata —
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74--CALLE SUIPACHA--74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares
A menos precio que cualquier otra Compañía
En lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y en teléfonos, el «Bell», no el «Power Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—SAN MARTIN—24
67vSb7. F. W. Jones, Director Gerente.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1328 Sb.18.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
Notabilisima exposicion y féria
PARA LOS CRIADORES ARGENTINOS
DADA POR CUENTA Y ÓRDEN
DE LOS CRIADORES FRANCESES
BRILLANTE COLECCION DE
Carneros y ovejas
Procedentes de las afamadas cabañas de Francia LEFEBRE, CUGNOT, GAIREN, ROGER, THIROUIN SORREAU, GILBERT, LEROY, BATAILLE, CAMUS BAILLEAU y NACIONAL.—En mi casa San Martin 51.
El Mártes 28 de Agosto á las 2 1/2 p. m., venderé al mejor precio y al contado una brillante coleccion de animales ovinos, que son remitidos directamente por los criadores franceses, para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo mas mínimo, la produccion de esas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean mas convenientes á sus propósitos. [illegible]

POR EL MISMO
GRAN REMATE BAZAR
Inmensa cantidad de artículos ingleses y alemanes
Adornos y chiches, servicios para mesa idem para banquetes—Gran variedad de relojes de pared y sobremesa, cuchillos y tenedores de metal blanco y rico acero, cubiertos y cucharones etc., etc.
Artículos para tocador, Javones de varias clases en pequeños y grandes lotes
Papel de cartas rica clase
y una variedad inmensa de artículos todos necesarios
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin núm. 51
El Viérnes 31 de Agosto á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de varios, un selecto y variado surtido de artículos de Bazar de las mejores fábricas y marcas conocidas.
Entre los mil artículos que se ofrecen hay gran cantidad de relojes lujosos para mesa, cristalería, cubiertos, cuchillos, tenedores, cucharas para sopa, idem para té, adornos varios de las formas mas elegantes y raras, y por último toda clase de artículos de necesidad para familias, escritorios etc. etc. 1380 31

POR EL MISMO
ESPLENDIDO LOTE
De animales de raza inglesa
Elegidos y remitidos
Por el Sr. D. Patricio Reid
EN EL PAQUETE «HEVELIUS»
10 Carneros Lincoln
CALIDAD EXTRA
De la célebre cabaña Clark
1 Padrillo raza Frison—2 Padrillos raza Hunter, y ademas: 1 Potranca raza para de carrera, hija del célebre «Sutherland», criada en la estancia «Las Barrancas», propiedad del señor Reid.
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El mártes 28 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden y cuenta de D. Patricio Reid, este importante lote de animales de raza, es decir: 10 CARNEROS LINCOLN de 18 meses de edad, recien esquilados, elegidos en la cabaña de Mr. Charles Clark en Lincolnshire.
«YOUNG BLACK PRINCE», nacido en Mayo 6 de 1879, pelo oscuro, hijo de «Black Prince». Tiene 17 manos de altura.
«YOUNG BEVERLEY», nacido el 9 de Mayo de 1880, pelo colorado con cabos negros, hijo de «Beverley».
«DUKE OF YORK», nacido en mayo 1º de 1881, pelo colorado, con cabos negros, hijo de «Beverley».
Estos animales vienen con certificados veterinarios y del criador.
«TAMAR», potranca de pelo zaino, nacida en la estancia «Las Barrancas», el 4 de Noviembre de 1881, hija de «Sutherland» y la yegua importada «Oneida». Esta potranca está debidamente registrada en el Stud Book del Jockey Club.
1311—28

POR EL MISMO
Muy lindas plantas
Y magníficos árboles frutales, forestales,
DE ADORNO y DE JARDIN
Gran cantidad de eucaliptus, casuarinas y acacias de varias clases
Almendras, nogales, membrillos, olivos, etc.
En la mejor y mas perfecta condicion, como para llevar lejos
Al contado y al mejor precio
Por cuenta y órden del Sr. D. Pedro Chiessa
En mi casa San Martin 51
El lúnes 27 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor don Pedro Chiessa la gran coleccion de magníficas plantas y árboles á que me refiero y cuyo embalaje inmejorable las hace de una especialidad para los señores estancieros que deseen tener lindos parques con plantas de mérito.
El detalle en parte es así:
Perales variados, damascos, duraznos, [illegible], pelones, membrillos de la China, avellanos, nísperos del Japon, de Italia, almendros, nogales de ingerto, [illegible], diosperos japonica, ciruelos, manzanos, [illegible], limones, olivos de Génova fruta [illegible], acacias de varias clases y una gran cantidad de plantas de adorno y arbustos que por su mucha estension no detallo.
Pueden verse el dia antes del remate en mi casa San Martin 51. 1309—27

POR EL MISMO
10 notables caballos
CRIOLLOS CRIOLLOS
Yuntas de lindos pelos
BIEN ENSEÑADOS Y DIESTROS
Animales para tiro y silla
Doradillos, zainos, oscuros, cebrunos y alazanes
Elegidos personalmente por el inteligente señor
DON JOSÉ MOLINA
Los caballos son grandes, mansos y sanos. Hermosos animales para paseo, muy trotadores. En mi casa San Martin 51.
El mártes 21 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño los hermosos caballos criollos á que me refiero, cuyas buenas condiciones y lindos pelos han de llamar la atencion de los señores interesados. El detalle es así:
Una yunta zainos negros.
Id id cebrunos.
1 precioso doradillo para trote inglés.
1 caballo cebruno de silla.
1 zaino id.
Y por último un hermoso caballo alazan de tiro y silla y una hermosa yunta de caballos oscuros tapados.
Pueden verse en mi casa San Martin 51 desde el dia antes del remate. 1290—Sb1º

POR EL MISMO
UNA FRACCION DE RICO CAMPO
El mejor en la Provincia de Buenos Aires
800 cuadras de campo flor
Divididas en 4 lotes, cada uno de 200 cuadras
EN EL PARTIDO DE ARRECIFES
A solo 12 cuadras de la Estacion Saavedra F. C. del O
Tres buenas poblaciones
Alambrado con 6 hilos, postes y 1/2 postes reforzados—GRAN PILETA
El campo linda con los Sres. Crisol, Luis M. Saavedra y doña Francisca S. de Riglos
Un costado del campo está cruzado por la cañada de los PERROS
Abundante y riquísimo pasto
Por cuenta y órden de su propietario
EL Sr. LUCAS POSADAS
Las ventas se harán por lotes. Uno con accion al resto
Base regalada 1100 pesos la cuadra cuadrada
AL CONTADO
EN MI CASA, SAN MARTIN 51
El lúnes 27 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, por órden terminante de su dueño, el espléndido campo á que me refiero, ubicado en el partido de Arrecifes, distante solo 12 cuadras de la *Estacion Saavedra del Ferro-carril del Oeste.*
Los campos del partido de Arrecifes gozan con justicia la fama de ser los mejores de la Provincia, y la fraccion que ofrezco es en el partido la que siempre ha sido mas codiciada.
El campo es flor y puede admitir en fraccion de 100 cuadras majadas de ovejas de 2500 animales.
Actualmente está el campo arrendado y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1883.
Recomiendo á los señores criadores la fraccion de campo que hoy ofrezco en la seguridad que es riquísimo por la clase de sus pastos é importante por la ubicacion tan próxima al Ferrocarril del Oeste.
Nota importante—Hay oferta por el arrendamiento de 100,000 $ anuales, y la garantía que se ofrece es la entrega de 3 anualidades adelantadas. Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N. 1071 v. Ag. 27

POR EL MISMO
EN BAHIA BLANCA
UNA HERMOSA CASA
A LA MODERNA
4 BUENAS HABITACIONES
Edificada sobre un terreno de 40 varas de frente por 70 de fondo, formando esquina á dos calles las mas importantes, á solo 3 cuadras de la plaza principal, á una cuadra del mercado y sobre el gran camino del puerto,
Renta actual 600 pesos mensuales
BASE INFIMA:
50,000 ps. mic.
Un magnífico solar lindero á la casa y que forma esquina, 30 vs. de frente por 70 de fondo.
BASE DE VENTA
9 pesos vara cuadrada
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin número 51
El sábado 1º de Setiembre á las 2 p. m. venderé por precios que excedan á las ínfimas bases fijadas y al contado, la buena casa y el solar á que me refiero, ubicado en el pueblo mas importante del gran pueblo de Bahia Blanca.
Llamo muy especialmente la atencion de los señores especuladores sobre esta tan importante venta, pues se trata de un terreno y casa de un porvenir inmenso, situado en un pueblo de movimiento comercial siempre creciente.
Los títulos de propiedad son perfectos, por mas datos á mi casa San Martin 51. 1278—Sb1º

POR EL MISMO
En General Acha
10 LEGUAS DE RICO CAMPO
Los lotes Nos. 24 y 23 y mitad del No. 17 del plano definitivo de Campos Nacionales—Seccion IX, letra B. Los campos son de primer órden y lindan con campos de los señores Lumb, Tejedor, Fotana y Morta.
Inmenso porvenir, gran número de pobladores y mucho comercio. La ganadería es allí la principal industria. Hay fracciones de campo con puestos tiernos. ¡¡El que compre asegura su porvenir!! La venta es liberal. Las condiciones para el pago son muy cómodas: 1/3 parte al contado y el resto pagadero en 6 anualidades, sin interés. Al mejor precio. La venta en lotes de una legua con derecho al todo ó parte. No hay nada mas conveniente ni mas liberal. Títulos perfectos.
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El miércoles 29 de Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 10 leguas de campos nacionales, en la seccion 9, letra B del plano definitivo de tierras del Gobierno, en el paraje llamado
GENERAL ACHA
Seria muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente narrado en las crónicas de los diarios de esta capital que ven la luz pública.
GENERAL ACHA, creado recien ayer, tiene hoy dos mil habitantes que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidarse que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan insignificante la suma que hay que desembolsar, que no debe dificultarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos, etc. á mi casa San Martin 51. 1264—29

POR EL MISMO
Notable gran remate féria
EN LA ESTANZUELA de MORON
Por cuenta y órden de su propietario
El Sr. D. Norberto Quirno Pizarro
Esplendidos toros y hermosas vacas
LA MEJOR SANGRE DURHAM
Ovejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln Lincoln! Grandioso y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.
Alerta señores criadores
La venta en pequeños y grandes lotes.
El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!
El Domingo 16 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno, [illegible] de La Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo origen y justa reputacion todos conocen y aprecian.
El Sr. Quirno, dueño de la famosa Estanzuela [illegible] razon que los ejemplares sangre Durham que posee, pueden bien rivalizar con los animales importados que [illegible] ofrecen en venta.
Los Sres. hacendados no deben olvidar que la cría de la Estanzuela de Moron obtiene siempre los primeros premios en las Exposiciones á que concurren y que muchos han admirado tipos de belleza como la Vencedora, Premio Real Plata, etc. etc.
El detalle completo de la gran féria, irá despues. 1383 S
Los remates á agua á la vuelta

POR EL MISMO

ALERTA SEÑORES ESTANCIEROS

ESPLENDIDO LOTE DE Y CUNO

6 hermosas vacas y 1 notable vaquillona

NO HAY MEJOR SANGRE NI MAS BELLO TIPO

Dignas [illegible]

Nacidas y criadas en el campo Hijas del famosísimo toro «Ambassador», servidas por el renombrado toro importado «Juniper» elejido especialmente en Inglaterra para la cabaña Tapiales. Por cuenta y órden de los señores Ella.

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 29 de Agosto á las 2 p. m., venderé al mejor precio y al contado, las 6 hermosas vacas y 1 espléndida vaquillona la mejor y mas pura sangre Durham, acreditados productos de la cabaña Tapiales, por cuenta y órden de los señores Ella.

Las vacas y vaquillona que ofrezco son dignas de llamar la atencion de los señores criadores, pues reunen á una pureza de sangre original, un tipo acabado y un tamaño notable, siendo que estos animales no tienen preparacion alguna. El detalle es así:

Astoria núm. 45 vaquillona overa, 3 1/2 años servida por *Juniper*.

Alonka núm. 70, vaca overa rosada, 5 años, servida por id id.

Marion núm. 82, vaca colorada 4 años, servida por id.

Leocadia núm. 43, vaca overa rosilla, 5 años servida por id id.

Cristina núm. 63, vaca colorada 5 1/2 años, servida por id

Portecia núm. 40, vaca overa, 3 años, servida por id id.

Fanny núm. 31, overa rosada, 4 1/2 años.

Los animales pueden verse en mi casa, San Martin 51, dos dias antes del remate. 1336 29

H. C. Q.

David Garcia

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 900 id 1800 id id id á 38 id. Id 150 id 250 vacas propias para leche ras al corte, tasadas á 250 ps. una. Id 38 yeguas á mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 ps uno. Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.

En el partido del Vecino Cuartel 1º estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Biandengues», donde estará la bandera; el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David Garcia procederá á vender en público remate el dia 26 de Agosto, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Biandengues», Partido del Vecino, cuartel 4º, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 189 vacas al corte, tasadas á 200 ps. c/u—98 yeguas á 60 ps. c/u—31 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 250 ps. c/u—2434 ovejas al corte á 35 ps c/u—639 id id á 35 c/u.

Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 105—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez*. 1028 vAg.26

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!

DE UNA FERRETERIA Y HOJALATERIA

En las Lomas de Zamora

CALLE REAL AL LLEGAR A LAPRIDA

El Domingo 2 de Setiembre á las 11 a. m.

Procederemos á vender en público remate, y dinero al contado, el dia y hora arriba indicado, por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Mauricio Arnold con don Zenon Pierutti por cobro de pesos, todas las existencias que á continuacion se detallan:

Lámparas de cristal grandes y chicas, candeleros, canillas de bronce, cubiertos surtidos, teteras de plomo, jarras de barro, idem de lata surtidas, faroles grandes y chicos, y de carruage, molinillos para chocolate y para café, llaves para bomba, tubos de todos tamaños, alambre de acero y de bronce, regaderas, palanganas, moldes surtidos, salivaderas, estaño en barras, aceiteras, braseros de fierro, bañaderas grandes y chicas, palas grandes y de cocina, pino en chapas, lavatorios de fierro, útiles de cocina, baldes surtidos, armazones con vidrieras, mostradores, y una gran cantidad de artículos que no se detallan por ser muy extensos y que estarán á la vista el dia de la venta. Por mas informes á los martilleros, Moreno 115—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883. 1391 Sb2

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2/3 partes $ 1708 con 66 cts. mjn.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. mic. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba expresada, edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este igual á 10 varas por 50 metros 22 centímetros de fondo [illegible] 44 metros 20 centímetros cuadrados; tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, azotea, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo, piso de portland, con alero interior de madera, techos de bovedilla [illegible] y asfalto. La base para la venta es las 2/3 partes de la tasacion.

Títulos en la escribanía y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1393 Sb30

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaria de don Tomás Maria Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 60 et. de frente por 24 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 20 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,506 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 3008 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1/2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 17 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2958 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á las 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 65 ct. de frente por 15 m. 20 ct. de fondo, tasada en 2425 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 193 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1091 v2Sbre.

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, 5 metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores, por medio con Dª. Tomasa Lopez, 31 metros 89 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez 79 metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis Garcia 9 metros: el edificio se compone de 1 galpon de 13 metros, 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo, los cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panadería, pieza de 9 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa paredes y techos de fierro 13 metros 80 centímetros de largo por 4 metros de ancho, dos pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon techo de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techos de azotea, 13 metros 50 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, un depósito 1 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho, jardin, un parral con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc., tasado el todo en 64,000 pesos moneda corriente, siendo su base de venta [illegible] pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró, desde el que firma se encuentra adscripto.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo (altos).

POR EL MISMO

En el Monte

[illegible] 1387 [illegible]

Manuel Maresso y Ca.

JUDICIAL

[D]E UNA BUENA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DEL PILAR

FORMANDO ESQUINA A LAS CALLES DE INDEPENDENCIA Y BELGRANO

[E]jecucion del Banco de la Provincia

Base de venta $ 40,000 m/c.

[illegible]

EDICTO JUDICIAL

[illegible] Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Ignacio F. Gimenez*, Escribano.—Escritorio de los martilleros, Bolivar 66 altos. 1142 v26.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los Martes, Juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

POR EL MISMO

AD CORPUS

De una finca situada en la calle de Almagro N. 20, (entre Rivadavia y Piedad) á 23 varas de la estacion «Almagro» del Ferro-carril del Oeste, importante localidad. Base para la venta ps. 33,000 moneda corriente.

Está alquilada la finca en 700 $ m/c mensuales. Títulos perfectos. El domingo 26 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos, al contado, por órden de su dueño, la casa arriba indicada, cuyo terreno se compone de 9 varas de frente por 30 de fondo.

Su edificio consta de 4 piezas de material, maderas duras y piso de tabla, á mas cocina, letrina, pozo, etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores compradores que deseen obtener fincas para renta y en una localidad de tanto porvenir.

El tramway de los señores Lacroze pasa por frente de la propiedad cada cinco minutos. 1384 26

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para venta generales, 2º para carruajes, 3º para bazar.

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m/c.

Produce mensualmente 6,000 pesos

TITULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion esmerada, hecha toda en cal, con buenos materiales, techos de azotea, pisos de mármol [illegible]

[illegible] 600,000 ps. [illegible]

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M.C.

VENTA AD-CORPUS

1287 Sb.14

POR LOS MISMOS

EN BAHIA BLANCA

DE 6 HERMOSAS CHACRAS

O sean 138 cuadras cuadradas

A POCA DISTANCIA DE LA PLAZA

Y ESTACION DEL FERRO-CARRIL DEL SUD

PARAJE DE INMENSO PORVENIR

ESPLENDIDA SITUACION

TITULOS GARANTIDOS

SIN BASE! SIN PRECIO!

POR LO QUE DEN!

El Mártes 28 de Agosto

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 28

El dia indicado remataremos al mas alto precio las 216 cuadras cuadradas mencionadas, situadas en el mejor local de Bahia Blanca, el punto mas hermoso y de porvenir de la República, á poca distancia de la plaza y de la Estacion del ferro-carril del Sud, la tierra es de lo mejor que se conoce para agricultura, paraje altísimo, donde nadie vende. La venta se efectuará por cuadras, conforme á los planos que se repartirán oportunamente.

Bahia Blanca por su gran Puerto, ferro-carriles, etc., etc., está llamado á ser la gran ciudad de Sud-América, en breve habrá gas, etc., etc.

Vanta liberal, sin base

NOTA—Por planos y datos á nuestra casa Bolivar 28. 1293 28

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un buen cupé y guarniciones

PARA DOS CABALLOS

TODO EN PERFECTO ESTADO

SIN BASE--SIN PRECIO

POR LO QUE DEN

EN LA CALLE MAIPU N. 254

CABALLERIZA DEL SR. DEAGUSTINI

EL VIERNES 3 DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Eduardo Deagustini contra D. Enrique Mazalanes un buen cupé en perfecto estado con sus respectivas guarniciones para 2 caballos. Todo en un lote á la mas alta postura.

Los interesados pueden pasar á verlo en dicha caballeriza, Maipú 254. 1292 31

C. R.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CENTRAL AL NORTE

Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á Miguel Lehman) por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaría de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud mas ó menos 9 1/2 varas, por 24 metros 35 cent. de fondo mas ó menos 28 varas, con seis piezas reboradas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada) cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 6,933 6/8 sean en ps. nacionales 7,200 y 2 rs. en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,565.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 145,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 23 de Junio de 1856 segun título se declaró la posesion como primero y único poseedor y quedó anotada al folio 105 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1860, dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M. L. y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio Paraná por el Este, el arroyo de las Piedras, por el Oeste el arroyo Ferreira y por el Sud riacho [illegible] 40.

Por mas informes calle de Lima 82 altos, de 10 á 5 [illegible] 1121 Sbr 8

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE CHARCAS 887

El Domingo 26 de Agosto á las 2 p. m.

Venderé, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, esta casa perteneciente á la testamentaria del doctor Domingo Lamarca [illegible]

TASACION $ 2,560 CTS. M/N

BASE PS. 1891-07 CTS. M/N

Para ver los títulos en la Secretaría del señor Navarro y por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio á Garantías [illegible]

NOTA.—El comprador depositará en el acto el 5 0/0 del importe de la venta. [illegible]

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. 8109 p.

BANCO HIPOTECARIO

José A. Chaves

El Viérnes 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Oliva, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 cs. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.

Debe 3841 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1093 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4357.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N975 v31Ag.

Ricardo A. Luzuriaga

El Lúnes 27 de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa, calle Piedras Nº 535, altos 313, con 8 3/4 varas de frente y 35 varas de fondo, lo poco mas ó menos que resulte dentro de muros con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 900 que reconoce.

Debe 851 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 159 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1.020.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 49.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1296 27

Martin Hidalgo

EN BELGRANO

El Domingo 26 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura de un terreno situado en el pueblo de Belgrano, calle San Lorenzo entre las de Necochea y Pavon, compuesto de 48 vs. de frente por 50 de fondo. Linda por el frente con la calle de San Lorenzo, por el Norte con doña Hortensia Duran, por el Oeste con Manbrosquino y por el Sud con Martinez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1297 26

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

El Viérnes 31 de Agosto en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de la hermosa propiedad situada en esta ciudad calle de San Martin números 12 á 20 y con 20 varas de frente al E. por 33 1/2 de fondo, construccion moderna y hecha á todo costo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 8000 que reconoce.

Debe 57345 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 50255 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 113800.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 26455.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1317 31

Ebbeke y Diekelmann

EN CHASCOMUS

El Domingo 26 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de las propiedades siguientes situadas en el pueblo de Chascomus, 1º dos casas contiguas en la calle de Colon, formando una de ellas esquina á la de Catamarca Nº 44 y 46, edificadas ambas, en terreno de 20 vs. frente al O. por 40 vs. fondo; 2º un terreno en la calle Victoria esquina Ausurriaga frente al O. y S. con 50 vs. de frente por 50 vs. de fondo. 3º una chacra en el ejido del Pueblo, á 20 cuadras, al N. E. de la plaza, con su terreno compuesto de 3 1/2 cuadras cuadradas, linda al N. O. con Almagro al N. E. con Montes al S. E. con Bellini y S. E. con Castilla.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconocen.

La base para la venta será de pfts. 4000.

Los interesados que quieran examinar los títulos de estas propiedades pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

ADVERTENCIA—El remate de las tres propiedades en un solo lote se efectuará á las 2 en punto de la tarde en la casa calle Colon número 46, formando esquina á la de Catamarca.

El comprador entregará al tiempo de firmarse el boleto de compra-venta cinco mil pesos moneda corriente á cuenta en garantía. 1288 26

Basail y Constela

EN EL PUEBLO DE SAN JUSTO

El Domingo 26 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el pueblo de San Justo, compuesta su terreno de veinticinco varas de frente por 45 varas de fondo, linda por el frente calle por medio, con la Escuela de Niñas de la Sociedad de Beneficencia, por el fondo con Peralta, por el E. con Olivera y por el O. con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $fts. 1000 que reconoce.

Debe 770 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 420 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc. La base de la venta será de $f. 1100.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 230.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1299 26

POR LOS MISMOS

EN EL PUEBLO DE SAN JUSTO

El Domingo 26 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de San Justo, cuyo terreno que es el solar número 115 de la manzana G. 6. consta de 25 varas de frente por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 600 que reconoce.

Debe 199 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 395 de anualidades atrasadas, multas etc.

La base para la venta será de pfs. 554.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 215.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1300 26

Bollini y Muro

EN CHIVILCOY

El Domingo 26 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa, situada en el pueblo de Chivilcoy—formando esquina á las calles 44 y 57, y consta su terreno de 50 vs. de frente por 50 vs. de fondo. Linda por el frente con la calle 44, por el S. y E. con la calle 57, por el N. E. con los herederos de Oscaré y por el N. O. con Tejan. El edificio se compone de 9 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 800 que reconoce.

Debe 481 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 182 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f 873.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 109.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1301 26

Kern y Paz

EN RAMOS MEJIA

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está situada la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa quinta en el partido de Matanzas, á 5 cuadras al O. de la Estacion Ramos Mejía, compuesto su terreno de dos manzanas unidas, de 140 varas de frente por 100 varas de fondo. Linda por el frente con la via férrea del O., por el fondo con Ramos Mejía, por el E. con Manzano y por el Oeste con Soler.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 que reconoce.

Debe 2,337 $fs. segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas pfts. 370 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta pfts. 2,707.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 663.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1302 30

Pestaña y Garcia Quirno

EN SAN MARTIN

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Martin, sobre la calle de Belgrano á 25 varas al N. de la Plaza, con terreno de 25 varas de frente al N. O. por 23 1/2 varas fondo, edificio con 4 habitaciones etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 que reconoce.

Debe 1460 fts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1.720.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 540.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1303—30

Enrique del Mármol

EN SAN FERNANDO

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles de Constitucion y General Alvear, con terreno de 20 varas frente al N. E. por 50 fondo al S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente, para chancelar el crédito hipotecario de pfts 1800 que reconoce.

Debe 1335 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 298 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,631.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 467.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1360 30

Guillermo Gowland y Ca.

EN SAN JOSE DE FLORES

El Juéves 30 de Agosto, á las 2, en el mismo punto en que está la propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno de quinta con las construcciones que contiene, situado en el partido de San José de Flores, á una cuadra al N. de la Estacion Caballito, y consta su área de terreno de 16 hectáreas, 6 áreas, 42 centiáreas, igual á 9 cuadras cuadradas más 52 céntimos de otra. Linda por el N. con Echart, por el E. con Naon, por el S. con Irazusta y Mantaras.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 3372 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 480 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 4,052.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 428.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1305 30

Alberto Saenz

El Miércoles 29 de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un establecimiento de Estancia con sus poblaciones, corrales, etc., ubicado en el partido del Azul, sobre el arroyo Tapalqué, y se compone su terreno de doce hectáreas, 36 áreas y 24 centiáreas, igual á 1 1/2 leguas [illegible]. Linda por el N. O. con el arroyo Tapalqué, por el S. E. con D. José M. Kier, por el S. O. con los herederos de Balcarce y por el N. E. con D. Gregorio Torres.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 15,000 que reconoce.

Debe 14,686 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1,309 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 15,777.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. [illegible].

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 1306 29

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*J. M. Cambal*, Secretario. 1383 S28

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—*Ignacio Botet*. 1386 S28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Cirilo P. Romero*, Cabildo altos. 1396 S29

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—*Arturo Mom*, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia de lo Correccional de la Capital de la República, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo ANTONIO LEMOS para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente, á fin de declarar en la causa seguida á Felipe Hernandez, Gabino Raffo y Venancio Duque, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Bartolomé Merlo*. 1602 Sb.2

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo JUSTO GONZALEZ para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar declaracion en la causa seguida por don Justo Gonzalez, denunciando las heridas que dice le ha inferido con el coche del tramway que maneja Ervilliano Gutierrez: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Mariano Andrade*. 1383 26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don *Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza á don SIMON LUPO, para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Luis Costa ó Ludovico por robo: bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Eduardo French*. 1375 28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Caratchet*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Ricardo M. Wright*. 1380 S27

Por disposicion del señor don *Meliton Udaondo*, Juez Comisario del concurso formado á don BASILIO LATIERRO, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 1353 26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se hace saber que el dia 16 de Setiembre próximo, se procederá á vender en público remate por el Juez de Paz del partido de Quilmes, un terreno de quinta de propiedad de la testamentaria de don CAYETANO RODRIGUEZ, situado en el mismo partido, compuesto de setenta y cinco varas de frente igual á setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, por igual fondo: linda por el frente con la calle Real del Comercio, por el Sud calle en medio con don Bernardo Laguarda, hoy sus herederos; por el Norte con don Blas Escobar y por el Oeste con don Manuel Basigalupo. Tiene un edificio de material y techo de teja, compuesto de dos piezas y cocina—Todo ha sido tasado en la suma de diez mil pesos m/c., siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaria sigue don Bernardino V. Conti, cuyos autos tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1381 S8

Por disposicion del señor Juez Correccional doctor don Pastor S. Obligado, se cita por segunda vez al prófugo OCTAVIO MENCHACA Y ZEBALLOS para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*Mariano Andrade*. 1366 Sb.1º

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Caratchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Federico Ilda*. 1372 S24

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. doscientos siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883.—*Ignacio Botet*. 1362 26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA.—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—*Ignacio Botet*. 1361 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883.—*Ignacio Botet*. 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento veinte y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—*Ignacio Botet*. 1360 S26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN BINALDI, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estará á derecho en la causa que se le sigue por robo á don Geremia Merani, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Eduardo French*. 1347 31

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Juan E. Mason*, Secretario. 1342 S24

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Mindurry, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miguens de Rocha, don J. S. Silveira, Bruzeau, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Pedro Bernatet*.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—*Federico Gomez Molina*, Cangallo 593. 1341 S23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1343 Sb22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la República Argentina, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo CAYETANO RISSI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estará derecho en la causa que se le sigue por heridas; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Eduardo French*. 1346—31

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil *Doctor D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario. 1344 Sb. 22

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza á la muger MARIA CUASSE, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Alberto Contreras y otro por robo; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—*D. Pombo*. 1345 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. LUIS MARCIA y D. JOSE LEYRIA para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Nicolás Fiori se sigue por robo, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Eduardo French*, Secretario. 1350—26

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la 8ª Seccion de la Capital á D. JORGE TEMPERLEY, á efecto de contestar la demanda que le ha interpuesto D. Nicolás Garcia é Izquierdo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*El Juez de Paz*, calle de Pozos 154. 1351—31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO DACIANO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de robo; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883—*Eduardo French*—Secretario. 1348 31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LANZA, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Eduardo French*—Secretario. 1349 31

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Doctor D. Manuel B. Gonet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—*Agustin Lopez Corda*. 1329 sb. 23

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don *Justo P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores F. Rossix compañía, que dentro del término de 15 dias, deben presentar al Síndico Provisorio don José T. Herrera calle Florida núm. 22 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Felix Iturriaga calle Perú núm. 58, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Manuel Repetto*, Secretario. 1310 26

Se hace saber por el término de quince dias al Dr. D. Ernesto Mallo, D. Francisco R. Mallo y Da. Elena Mallo, [illegible] la providencia mas abajo transcripta dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, á un escrito presentado por Da. Teresa Ricci, pidiendo testimonio de la escritura de venta hecha á favor de D. Domingo y D. Juan Gentilini por los citados señores, con fecha 6 de Setiembre de 1879, ante el Escribano D. Juan José Cernadas de una propiedad situada en el partido de Maipú, esta provincia.—[illegible] Buenos Aires, Marzo 10 de 1883—Con citacion de los vendedores espídase el testimonio que se solicita, librándose el oficio que se pide.—*Heredia*.—Ante mí: *E. Letchós*.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano D. Regino Letchós á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Federico Ilda*. 1283—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Narciso T. Ibarra*. 1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1322—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Roque Repetto*. 1309—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por quince veces á D. FELIX, D. MARIANO y Da. MARIA SALOMÉ MACIAS y á Da. FRANCISCA NIETO DE LOPEZ, que habiéndose presentado Da. Eduvigis J. de Garcia, en representacion de D. Pedro Silva, D. Ramon Costenla y Da. Eduvijes, Da. Gregoria y Da. Teresa Santillan, solicitando se le sean espedidos testimonios de dos escrituras de venta otorgadas la primera ante el Escribano Carballido, con fecha 27 de Abril de 1877, por D. Félix, D. Mariano y Da. Maria Salomé Macias, á favor de Da. Francisca Juarez de Perez, de un terreno en la Ensenada compuesto de 250 varas de frente por 4500 varas de fondo, y la segunda estendida por Da. Francisca Nieto de Lopez, á favor de Da. María Ignacia Lopez, ante el Escribano Agrelo, con fecha 6 de Noviembre de 1852, de un terreno en la Ensenada, el Sr. Juez proveyó lo siguiente—"Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—Con citacion de los vendedores, espídanse los testimonios solicitados, debiendo publicarse los edictos en La Tribuna Nacional y "El Diario", por el término de quince veces.—*Molina Arrotea*.—Ante mí: *José Agustin Navarro*.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1279-31

Se hace saber á don JOSE MARTINEZ y á doña DOLORES MARTINEZ, y al esposo de ésta don MANUEL RODRIGUEZ que en el término de quince veces contadas de la publicacion del presente que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional», deben comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de doña Maria Loza de Martinez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1277—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á D. CRISTOBAL CASTAINGE, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra de su aceptacion de valor de 35,000 pesos moneda corriente, le ha promovido el Banco de la Provincia; bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Haciéndosele saber, al mismo tiempo, que á solicitud del representante de dicho Establecimiento, se ha ordenado y tomado razon de la inhibicion general dictada contra sus bienes—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. 1215—25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º Seccion 1ª Tít. 8º Libro 1º Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1205 Sb12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Arturo Mom*, oficina Bolivar 21 Cabildo. 1158 Sb8

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1249 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Federico Ilda*. 1217 Sb 15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Caratchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Horacio J. Ferreri*, Escribano-Secretario. 1148 Sb. 7

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 1090 Ag 31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Juan Rodriguez*. 1217 v St 13

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *doscientos cuarenta y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1º de 1883—*Ignacio Botet*, Juez de Paz. 1225 Sb14

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Arturo Mom*.—Oficina en Cabildo (altos). 1178 vSb9

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA A. ALFARO, para que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á este Juzgado, dentro del plazo fijado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Junin, Julio 22 de 1883.—*Emilio J. Muñoz*, Juez de Paz. 1046 vAg27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. MARCOS MAÑÉ para que comparezca dentro de dicho plazo, á practicar el reconocimiento de una firma y á estar á derecho, por sí ó por apoderado, en la gestion que le ha iniciado el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma en su rebeldía y nombrarsele defensor con arreglo á lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883—*A. Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. 1251—29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. 1267—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado *cincuenta animales lanares* que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Bedoya, con estas señales:

1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.

2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.

3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.

4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.

5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.

6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelante la otra,

7a. Martillo de adelante una rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883.—*Facundo Lamarque*. 1255 Sb 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. LUIS CAMPODONICO, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra de su aceptacion, valor de noventa mil pesos moneda corriente le ha promovido el Banco de la Provincia; bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Haciéndosele saber asimismo, que á solicitud del representante de dicho Establecimiento se ha decretado y tomado razon en la oficina de Hipotecas respectiva de la inhibicion general dictada contra sus bienes.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. 1270—29

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIER, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883—*Angel E. Raggio*. 1286—Sb19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—*Juan E. Mason*. 1271—Sb18

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo MANUEL COSTA y LEMA para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sisto se les sigue—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*P. Lacasa*, Secretario. 1319 29

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67 1326 Sb.18.

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151--CALLE 25 DE MAYO--153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris.

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**

Con los siguientes vapores:

SIRIO — **PERSEO** — **ORIONE**

AGENTES: **LAVARELLO y Ca.**

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e Figli**

Con los siguientes vapores:

UMBERTO Iº — **MARCHERITA**

AGENTES: **ERNESTO PIAGGIO**

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor **"SIRIO"**

SALDRA EL 13 DE AGOSTO

Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor **"UMBERTO Iº"**

SALDRA EL 1ro. DE SETIEMBRE

Para Génova, Nápoles y escalas

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Stations listed (values illegible): E. Central Paseo Julio; Tres Esquinas; Plaza Constitucion; Temperley; Lomas de Zamora; Burzaco; Glew; San Vicente; Ferrari; Altamirano (llegada/salida); Gándara; Chascomus (llegada/salida); Adela; Lezama; Guerrero; Castelli; Sevigne; Dolores (llegada/salida); Parravicini; Maipú; Ayacucho; Villanueva; Monasterio; Salado; San Pedro; Las Flores (llegada/salida); Colorada; Pardo; Cachari; Azul (llegada/salida); Hinojo; Olavarria.

Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta [illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Stations listed (values illegible): Olavarria; Hinojo; Azul; Pardo; Cachari; Colorada; Las Flores (llegada/salida); San Pedro; Salado; Villanueva; Ayacucho; Maipú; Parravicini; Dolores (llegada/salida); Sevigne; Castelli; Guerrero; Lezama; Chascomus (llegada/salida); Gándara; Altamirano (llegada/salida); Jeppener; Ferrari; San Vicente; Glew; Burzaco; Lomas de Zamora; Temperley; Barracas al Sud; Plaza Constitucion; Tres Esquinas; P. de Julio, E. Central.

[illegible]

La Administracion.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor bíter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n8 [illegible] perm.